

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/5350-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PUNO
PUNO, PUNO, PUNO**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-
YANAHUAYA"- "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PUENTE
HUANCUHUIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL
PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA
DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA"**

**HITO DE CONTROL N° 1 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL
Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LOS
LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE JULIO DE 2023 AL 09 DE AGOSTO DE 2023.**

TOMO I DE I

PUNO, 09 DE AGOSTO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 027-2023-OCI/5350-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA" - "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PUENTE HUANCUHIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA"

HITO DE CONTROL N° 1 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	64
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	64
VIII. CONCLUSIÓN	64
IX. RECOMENDACIÓN	64
APÉNDICES	66

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 027-2023-OCI/5350-SCC

EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA" - "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA"

HITO DE CONTROL N° 1 - CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Puno mediante Oficio N° 0541-2023-CG/OC5350, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5350-2023-008, en el marco de lo previsto En la Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 2018-2022-CG, de día 30 de mayo del 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto de inversión: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA", se viene realizando conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo específico

Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la contratación del personal de residencia y supervisión de obra según directivas vigentes, el registro de asistencia y procedimiento de pago del personal obrero, personal de residencia de obra y personal de supervisión de obra.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control N° 1: Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes del Proyecto de Inversión: "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya" - "Construcción de componente Puente Huancuihure del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", y que ha sido ejecutado del 19 de julio del 2023 al 9 de agosto del 2023, con información recogida por la Comisión de Control mediante visitas a obra y de la remitida por las diferentes dependencias del Gobierno Regional Puno y Entidades involucradas.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

ANTECEDENTES:

- Con Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRI-GR PUNO, del 14 de febrero del año 2022, se RESUELVE: ARTICULO ÚNICO. – APROBAR el expediente técnico del COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO



VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA, sin disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Resumen del presupuesto del Expediente Técnico

COSTO DIRECTO	5 928 407,94
GASTOS GENERALES (7.843%)	464 972,23
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.059%)	181 361,85
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22 712,26
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	28 777,12
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	145 248,00
PRESUPUESTO TOTAL	6 771 479,40

Fuente: Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRI-GR PUNO

- Con Resolución Gerencial Regional N° 206-2022-GRI-GR PUNO, del 10 de noviembre del año 2022, se RESUELVE: ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la modificación del Expediente Técnico N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y variación de costos unitarios del COMPONENTE PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA con un presupuesto de S/. 12 599 926,07 (Doce millones quinientos noventa y nueve mil novecientos veintiséis con 07/100 soles), sin disponibilidad presupuestal.
- Con Resolución Gerencial Regional N° 105-2023-GRI-GR PUNO, del 14 de abril del año 2023, se aprueba aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por 283 días calendarios del COMPONENTE PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA, siendo la nueva fecha de término el 19 de agosto del 2023.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO (SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO):

Considerando las características de la intervención del proyecto se plantea optar, por puente metálico de tipo Arco con tablero inferior, de una longitud 75.00 m de largo, ancho 9.20 m, el estribo será de concreto armado con una altura de 6.75 m, contará, llevará aleros a ambos lados del estribo. Se ha previsto construir un PUENTE ESTRUCTURA METÁLICA DEL PUENTE TIPO ARCO CON TABLERO INFERIOR, en el Rio Huancuire en el tramo II de la carretera SINA- YANAHUAYA, del cual conjuntamente con los evaluadores se ha verificado en el lugar del proyecto en estudio, en la que se fijado los ejes de ambos márgenes del puente conjuntamente con los especialistas, con la finalidad de dar mayor seguridad en las cimentaciones de los estribos del puente.

De acuerdo a lo señalado se ha proyectado un puente con las siguientes características:

LONGITUD NETA DEL PUENTE : 75.00m de luz.
 SECCIÓN TÍPICA DE TABLERO : Concreto armado
 TIPO DE PUENTE : PUENTE TIPO ARCO CON TABLERO INFERIOR
 CARGA VEHICULAR : HL-93
 ANCHO DE CALZADA : 9.20 metros
 DISPOSITIVOS DE APOYO : Ambos lados apoyados sobre sistema de cojinetes fijo y Móvil



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control N° 1: Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos, se han identificado (10) diez situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión denominado "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya" - "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", las cuales se exponen a continuación:

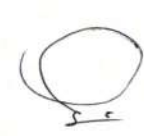
1. PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS OBRAS DE DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO. AFECTARÍA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA POR FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE Y EXCLUSIVA EN LA MISMA.

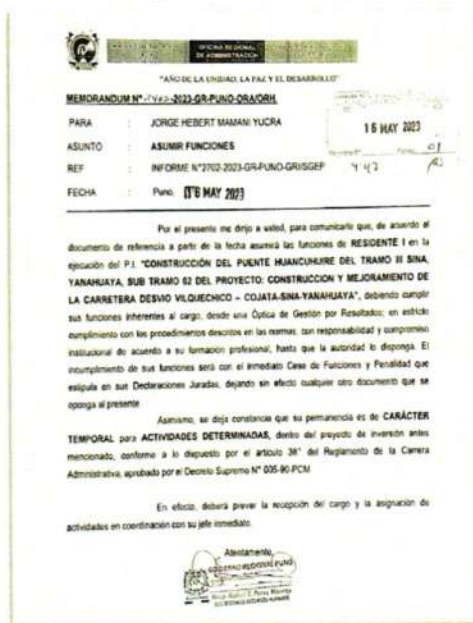
a) Condición:

Mediante OFICIO N° 000564-2023-CG/OC5350 del 26 de Julio de 2023, el Órgano de Control Institucional, solicitó información al Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, respecto a los Memorandum de designación del personal técnico administrativo correspondiente a gastos generales.

Al respecto, mediante INFORME N° 6379-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove, remitió copias de los Memorandum de designación del personal técnico administrativo correspondiente a gastos generales, de los mismos se advierte que mediante MEMORANDUM N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH de 16 de mayo de 2023, se designa al profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA como RESIDENTE I en la ejecución del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", en adelante la "Obra", tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Memorandum de designación de Residente I en la "obra".



MEMORANDUM N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH

PARA : JORGE HEBERT MAMANI YUCRA 16 MAY 2023

ASUNTO : ASUMIR FUNCIONES

REF : INFORME N° 2702-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP 14

FECHA : Puno 16 MAY 2023

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que, de acuerdo al documento de referencia a partir de la fecha asumirá las funciones de RESIDENTE I en la ejecución del P.I. "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HUANCUQUIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA, SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO - COJATA-SINA YANAHUAYA", debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo, desde una Óptica de Gestión por Resultados; en estricto cumplimiento con los procedimientos descritos en las normas, con responsabilidad y compromiso institucional de acuerdo a su formación profesional, hasta que la autoridad lo disponga. El incumplimiento de sus funciones será con el inmediato Cese de Funciones y Penalidad que estipula en sus Declaraciones Juradas, dejando en efecto cualquier otro documento que se oponga al presente.

Asimismo, se deja constancia que su permanencia es de CARÁCTER TEMPORAL para ACTIVIDADES DETERMINADAS, dentro del proyecto de inversión antes mencionado, conforme a lo dispuesto por el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

En efecto, deberá prever la recepción del cargo y la asignación de actividades en coordinación con su jefe inmediato.

Atentamente,


 Sub Gerente de Ejecución de Proyectos

Fuente: INFORME N° 6379-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos.

A su vez, mediante OFICIO N° 000594-2023-CG/OC5350 de 02 de Agosto de 2023, el Órgano de Control Institucional, solicitó información al Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural respecto al vínculo laboral actual del profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA con el Programa Nacional de Vivienda Rural y con el Núcleo Ejecutor del CONVENIO N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR, el Contrato entre el Núcleo Ejecutor y el Residente de obra del CONVENIO N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR y el Acta de inicio de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CAMANI, CAUSILLUMA Y SIQUICAUSILLUMA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO; CENTRO POBLADO CALASAYA RINCONADA - DISTRITO DE CONDURIRI; CENTROS POBLADOS HUAYLACACHI TULUMA, AYUPALCA UN QUINTO Y SAN FRANCISCO DE CHAPILACA- DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO".

Al respecto, mediante OFICIO N° 003-2023-PNVR-PUNO/CR-RAP recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, el Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural, Ing. Ronald Apaza Pari remitió la información solicitada según el detalle requerido, en la que indica:

"Respecto del vínculo laboral con el Núcleo Ejecutor del Convenio N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR, hasta la fecha del presente, debo indicar que el profesional en cuestión mantiene un vínculo laboral con el Núcleo Ejecutor, ya que son ellos los responsables de la firma del contrato, figurando como Residente del citado convenio"

Al documento se adjunta copia del Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 entre el núcleo ejecutor y el residente del convenio con código de identificación N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR suscrita a los 14 días del mes de junio del 2023 y copia del Acta de Inicio de obra del Convenio N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR suscrita en fecha 21 de junio del 2023, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7
Páginas 1,2,3,4,5 y 6 del Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 entre el Núcleo Ejecutor y el Residente del Convenio con Código de Identificación N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR





CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 001-2023
ENTRE EL NÚCLEO EJECUTOR Y EL RESIDENTE DEL CONVENIO CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR

Conste por el presente documento que celebran, de una parte, el NÚCLEO EJECUTOR de la intervención "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CAMANI, CAUSILLUMA Y SIQUICAUSILLUMA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO; CENTRO POBLADO CALASAYA RINCONADA - DISTRITO DE CONDURIRI; CENTROS POBLADOS HUAYLACACHI TULUMA Y SAN FRANCISCO DE CHAPILACA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO", debidamente representado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DOMICILIO
PRESIDENTE	QUICO QUINTA CHAMILLA	9197129	CP. Virochaw - Huacullani
TESORERO	HENRY ESTEBAN YUNA MAMANI	4762887	CP. Huaculluma - Huacullani
SECRETARÍA	PIEDRO HUGO QUINTA CASTILLO	9387942	Calasaya - Conduriri

A quienes en adelante se denominará **EL NÚCLEO EJECUTOR**; y, de la otra parte el señor:

NOMBRE	JORGE HEBERT MAMANI YUCRA
DNI N°	4547941
RUC N°	944789410
OCCUPACIÓN	INGENIERO CIVIL
CONTACTO	CELULAR 974110000
EMAIL	Yucra1984@gmail.com
DOMICILIO	Jr. Bustos Benigno s/n Mac 6 Urb 12 Juliaca - San Ramón

A quien en adelante se denominará **EL RESIDENTE**, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 Mediante Convenio con código de identificación 072-2022-PUN/VMVU/PNVR, se establecieron las condiciones, bajo las cuales el Programa Nacional de Vivienda Rural, en adelante PNVR, otorga financiamiento para la ejecución de la intervención, así como establecer las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera el NÚCLEO EJECUTOR.

1.2 Mediante Resolución Directoral N° 226-2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 12 de abril del 2022, el PNVR aprobó el expediente ejecutivo que contiene los documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico, según corresponda, que permiten la adecuada ejecución de la intervención en actividades a financiar a través del PNVR, habiéndose previsto en el mismo la contratación de **EL RESIDENTE** por parte del NÚCLEO EJECUTOR, con recursos del financiamiento para la ejecución de la intervención.

CLÁUSULA SEGUNDA: PARTES DEL CONTRATO.

NÚCLEO EJECUTOR, es la agrupación de particulares organizados, que tienen en común residir en un mismo ámbito territorial de cualquier categoría de zonas rurales y periurbanas, constituida como tal, con el objetivo de ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, productiva y rural. Es de carácter temporal y con personalidad jurídica para constatar e intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, y se rige por las normas del sector privado con la finalidad de implementar y cumplir con los objetivos para los cuales fue constituida.

2.2 **EL RESIDENTE**, es el profesional calificado, cuya obligación y responsabilidad es apoyar la dirección técnica de la ejecución de la intervención de acuerdo al expediente ejecutivo aprobado por el PNVR. Las actividades a realizar por el Residente se encuentran estipuladas en los términos de referencia, que forma parte del presente contrato como Anexo A, siendo responsable de la calidad de la obra y, conjuntamente con el leonero del núcleo ejecutor, del manejo de la cuenta bancaria.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente documento, constatar los servicios de **EL RESIDENTE** para la ejecución de las actividades que se describen en los términos de referencia, siendo responsable de la dirección técnica de la ejecución de la intervención, amba mencionada, de acuerdo con el expediente ejecutivo aprobado por el PNVR y documentos técnicos o normativos, que le sean aplicables.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tiene vigencia desde la suscripción y finaliza con la aprobación de la Liquidación Final de la intervención, sin perjuicio de lo señalado en las Cláusulas Décimo (Resolución del Contrato) y Décimo Segunda (Cláusula Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA: HONORARIOS.

El monto de los honorarios por la ejecución de los servicios profesionales de **EL RESIDENTE** asciende a la suma de S/ 66,200.00 (Seiscientos y sesenta mil doscientos con 00/100 soles), indicado en el expediente ejecutivo, el cual cubre el íntegro de los servicios prestados y gastos que incurra por movilidad, viáticos, pago de insumos, y todos aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato se rige por lo establecido en el Código Civil y no implica relación laboral alguna, por lo que su celebración no genera ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral, quedando expresamente establecido que existe vínculo contractual, más no laboral alguno entre el núcleo ejecutor y **EL RESIDENTE**, ni entre **EL RESIDENTE** y PNVR o el MVCS.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL RESIDENTE.

8.1 Cumplir con todas las actividades que comprende el servicio, que se encuentran detalladas en los términos de referencia, que forma parte del presente contrato.

8.2 Responder inmediata a las consultas que surjan en la ejecución de la intervención, según que ampare pago adicional a los honorarios pactados, de ser el caso subsanar, oportunamente, las observaciones detectadas en la prestación del servicio.

8.3 Presentar los informes de avance del servicio prestado, las veces que sea requerido.

2.4 Dar facilidades al personal del PNVR, que visiten la zona de la intervención, para las acciones de supervisión y monitoreo de los avances de la intervención.

2.5 En caso de resolución anticipada de contrato, el RESIDENTE está obligado a entregar al NE todo el archivo documentario en físico generado durante la ejecución de su servicio, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa, de corresponder.

El PNVR efectuará el seguimiento del resultado de las actividades desarrolladas por EL RESIDENTE y estará facultado a exigir la aplicación y cumplimiento de lo previsto en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES Y/O PROHIBICIONES DEL RESIDENTE.

9.1 Es responsable de brindar asesoramiento y acompañamiento a los RNE en el cumplimiento de sus obligaciones, siendo responsable de la calidad de la intervención desde el inicio de su ejecución hasta la liquidación final de la intervención.

9.2 Es responsable de identificar riesgos y oportunidades, de llevar el control del avance físico y financiero de la obra, de requerir oportunamente y en las cantidades previstas los materiales, insumos, equipos, consultores, personal, también lo es del control de calidad (materiales, insumos, pruebas o ensayos, trabajos, instalaciones, equipos, etc.).

9.3 Es responsable de la información que se presenta al PNVR, en el marco del cumplimiento de sus actividades, debiendo ser una información clara, oportuna y veraz.

9.4 Es responsable, juntamente con el tesoro del NE, del registro, custodia y viado de la documentación que sustente el gasto que ejecute el NE.

9.5 Es responsable, juntamente con el tesoro del NE, de la apertura, administración y cierre de la cuenta bancaria mancomunada a nombre del NE, donde se depositen los recursos financieros para la ejecución de la intervención, cautelando su buen uso y evitando poner en riesgo los mismos, estando obligado a devolver junto con el tesoro del NE, bajo responsabilidad penal, los desembolsos no utilizados en la ejecución de la intervención.

9.6 Es responsable de informar a la población beneficiaria sobre la utilización de los recursos y el avance en la ejecución física y financiera de la intervención, dicha información se sustenta en Asambleas Generales con presencia del Supervisor, al inicio mensualmente y al finalizar la intervención.

9.7 Es responsable de la custodia del cuaderno de incidencias su planilla y/o extracto será causal de resolución del contrato.

9.8 Atender en forma inmediata y de manera diligente todos los informes semanales, quincenales y mensuales que solicite EL PNVR.

9.9 EL RESIDENTE, se encuentra prohibido de contratar a su cónyuge o conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. En caso de incurrir en dicha prohibición, el contrato queda resuelto automáticamente. La presente prohibición se extiende a todo el Personal del Núcleo Ejecutor, bajo responsabilidad de EL RESIDENTE.

9.10 EL RESIDENTE, se encuentra prohibido de prestar sus servicios en forma simultánea en más de una obra a la vez, siendo causal de resolución de contrato su incumplimiento.

9.11 EL RESIDENTE, se encuentra prohibido de efectuar y/o pactar modificaciones a los contratos que se generen en la ejecución de la intervención.

9.12 Es responsable de lo que ejecute durante los siguientes siete (07) años, desde la fecha de aprobación de la Liquidación Final, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que es causal de resolución de contrato lo siguiente:

10.1 El NE, en coordinación con la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, resolverá el presente contrato en caso de incumplimiento, por causas imputables a EL RESIDENTE, de algunas, obligación(es) prevista(s) en el presente contrato, sus Términos de Referencia o de los documentos que forman parte integrante del Contrato, que hayan sido previamente observados por el NE, vía carta simple o comunicación a su correo electrónico y EL RESIDENTE no la haya subsanado en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido la comunicación, quedando resuelto el contrato de pleno derecho con la sola comunicación, vía carta simple o correo electrónico, de la decisión del NE en resolver el contrato.

10.2 La no permanencia en obra de EL RESIDENTE, es causal de resolución de contrato, previo requerimiento del NE; en caso de persistir la ausencia en obra de EL RESIDENTE, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de la comunicación, vía carta simple o correo electrónico, de la decisión del NE en resolver el contrato.

10.3 En caso de compruebe que EL RESIDENTE presta sus servicios en forma simultánea en más de una intervención y/o obra, el NE comunicará, vía carta simple o correo electrónico, de la decisión de resolver el contrato de pleno derecho.

10.4 Las prácticas ilegales y el uso indebido de los recursos financieros transferidos en el ejercicio de sus obligaciones y actividades, así como la negligencia en el cuidado del mismo, es causal de resolución de pleno derecho, estando facultado el NE de comunicar tal decisión vía carta simple o correo electrónico, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que se ejerzan en salva guarda de los intereses del Estado.

10.5 La resolución del presente Contrato se realizará sin perjuicio del resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados que el NÚCLEO EJECUTOR y EL PNVR pueden exigir, y de las penalidades previstas en la Cláusula Décimo Cuarta del presente Contrato, según corresponda.

10.6 Se resolverá el Contrato de EL RESIDENTE en caso se tome conocimiento de su inhabilitación y se proceda a su registro en el REPROME como no disponible.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN DEL DE LA RESIDENTE.

11.1 El Supervisor de la intervención están a cargo de la supervisión de la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las actividades descritas en el Términos de Referencia de EL RESIDENTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

12.1 EL RESIDENTE, se encuentra obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

12.2 EL RESIDENTE, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

12.3 El incumplimiento de la presente Cláusula, otorga al NÚCLEO EJECUTOR a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, basando para tal efecto que emita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar por parte del PNVR. Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, cohecho, y otros no son actividades.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATADO.

EL RESIDENTE, declara conocer el lugar donde prestará el servicio, condiciones de la zona, acceso, disponibilidad de recursos, materiales y todo aquello relacionado a la ejecución de la intervención.

Asimismo, declara bajo juramento: conocer el contenido del expediente ejecutivo y la normativa que regula la ejecución de la intervención para el cual se le contrata, entre ellos, la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y rural mediante Núcleos Ejecutores, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-MDIO, las Directivas y/o Lineamientos aprobados por el PNVR, que resulten aplicables en la ejecución de la intervención.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL RESIDENTE genera la aplicación de penalidades, según lo establecido en los Términos de Referencia.

De existir penalidad esta será deducida del pago correspondiente previa comunicación, por el NE, de la observación que conlleva a la penalidad mediante carta simple o correo electrónico, indicando el monto a que asciende la penalidad aplicada, a efectos de que EL RESIDENTE, presente el recibo de honorarios con el monto correspondiente.

Las penalidades que puedan aumentar ser aplicadas no pueden exceder del 10% del monto de los honorarios profesionales, pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo de las partes involucradas, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes. En tal sentido, el NÚCLEO EJECUTOR y EL RESIDENTE se comprometen a procurar su máxima colaboración para la solución de cualquier controversia y/o diferencia.

De persistir cualquier discrepancia, las partes renuncian al fuero de su domicilio y expresan su voluntad de someterse a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Lima, pudiendo el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por legítimo interés integrar el proceso como parte afectada.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DE LAS COMUNICACIONES.

Toda comunicación que debe ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en las direcciones electrónicas fijadas en la parte introductoria del presente contrato. Será responsable EL RESIDENTE de verificar periódicamente su cuenta de correo electrónico y de mantenerlo activo y con la suficiente capacidad para recibir mensajería electrónica, entendiéndose como recepcionado desde el día siguiente del envío del correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Forma parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

17.1 Términos de Referencia.

17.2 Convenio N° 072-2022-PUNV/MUJIPNVR.

17.3 Expediente Ejecutivo de la intervención "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CAMALI, CAUSILLAMA Y BIQUECAULLAMA - DISTRITO DE HUACULLAMA - PROVINCIA DE CHUQUISOTO, CENTRO POBLADO CALASATA RICHACHA - DISTRITO DE CONCONILLAR, CENTROS POBLADOS HUAYLACACHI TULLAMA Y SAN FRANCISCO DE CHAPLACA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO", aprobado con R.D. N° 256-2022-VIVIENDA/PUNV/PNVR.

Ambas partes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato, en virtud del cual lo suscriben en triplicado a los 14 días del mes de junio del 2022.

Presidente del NE
GUIDO QUENTA CHAMBILLA
DNI N°: 61871258

Tesorero del NE
HENRY ESTEBAN NINA MAMANI
DNI N°: 47816987

Residente
JORGE HERBERT MAMANI YUCRA
DNI N°: 45479841

Secretario del NE
PEDRO HUGO QUENTA CASTILLO
DNI N°: 41873422

Fuente: OFICIO N° 003-2023-PNVR-PUNO/CR-RAP emitido por el Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural.



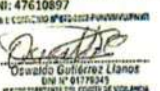
Imagen N° 8
Página 1 del Acta de Inicio de Obra del Convenio N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR

FORMATO N° 05
ACTA DE INICIO DE OBRA

En el Centro Poblado de CAUSILLUMA, del Distrito de HUACULLANI, de la Provincia de CHUCUITO, del Departamento de PUNO, siendo las 10:30 horas del día 21, del mes de Junio, de 2023, reunida la población conformante del Núcleo Ejecutor en donde se ejecutará la intervención: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CAMANI, CAUSILLUMA Y SIQUICAUSILLUMA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO; CENTRO POBLADO CALASAYA RINCONADA - DISTRITO DE CONDURIRI; CENTROS POBLADOS HUAYLACACHI TULUMA, AYUPALCA UN QUINTO Y SAN FRANCISCO DE CHAPILACA - DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO", contando con la asistencia de los abajo firmantes.

Se acordó a dar por inicio la Ejecución del Proyecto, según el Expediente Ejecutivo Aprobado. Asimismo, se verificó que es compatible con los alcances de la intervención y que cuenta con la predisposición de las familias beneficiarias y que se encuentra disponible y Libre de Reclamo por parte de terceros.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta, proceden a suscribirla:

 Guido Quenta Chambiella DNI N° 01871258 PRESIDENTE	 Henry Esteban Nina Mamani DNI N° 47610897 TESORERO
 Pedro Hugo Quenta Castillo DNI N° 01873422 SECRETARIO	 Oswaldo Gutiérrez Llanos DNI N° 01779048 Representante del Comité de Vigilancia
 Jorge Hebert Mamani Yucra DNI N° 45479841 RESIDENTE	 Hugo Raúl Anchapuri Zapata DNI N° 01321300 SUPERVISOR
 Edmundo Flores Pérez DNI N° 45408730 ALCALDE	 Edmundo Flores Pérez DNI N° 45408730 TELENTE DE COORDINADOR

Autoridades asistentes

Nombres y Apellidos: _____
Cargo: _____
DNI: _____

Nombres y Apellidos: _____
Cargo: _____
DNI: _____

Siguen firmas de Pobladores Beneficiarios

Fuente: OFICIO N° 003-2023-PNVR-PUNO/CR-RAP emitido por el Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Es necesario resaltar que en el contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 suscrito entre el núcleo ejecutor y el residente del convenio con código de identificación N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR suscrita a los 14 días del mes de junio del 2023, el ítem CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDADES Y/O PROHIBICIONES DEL RESIDENTE indica: "**EL RESIDENTE, se encuentra prohibido de prestar sus servicios en forma simultánea en más de una obra a la vez, siendo causal de resolución de contrato su incumplimiento**" y en la CLAUSULA DÉCIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO indica "**En caso se compruebe que EL RESIDENTE presta sus servicios en forma simultánea en más de una intervención y/o obra, el NE comunicará, vía carta simple o correo electrónico, de la decisión de resolver el contrato de pleno derecho**".

Mediante OFICIO N° 000589-2023-CG/OC5350 de 1 de agosto de 2023, el Órgano de Control Institucional, solicitó al Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, se establezca el vínculo laboral actual del profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA con el Gobierno Regional.



Al respecto, mediante INFORME N° 6378-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove indica:

"En ese sentido, debo manifestar que el Ing. JORGE HEBERT MAMANI YUCRA, a la fecha mantiene vínculo laboral con esta entidad específicamente como de Residente de la obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA" - "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA", teniendo como fecha de inicio de funciones el 16 de mayo del 2023, designado mediante MEMORANDUM N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH (adjunto al presente).

En esa línea debo de informar que, dicho profesional presentó su renuncia al cargo en fecha 31 de julio de 2023 mediante CARTA N° 006-2023/GRP/GRI/SGEP/RO-JHMY con registro de ingreso N° 9616 (documento adjunto al presente), el mismo que a la fecha no se ha dado por aceptado por tratarse de una renuncia intempestiva y la dificultad de poder designar a un nuevo profesional de forma rápida y en aplicación de lo señalado en el inciso b) del Artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276, concordante con Artículo 182 del Decreto Supremo N° 002-90-PCM, establecen que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley, se produce entre otros motivos por renuncia del servidor. Así mismo, el Artículo 185 del citado Reglamento, señala que: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"

En el mencionado documento se adjunta copia fedateada de la CARTA N° 006-2023/GRP/GRI/SGEP/RO-JHMY recepcionado por la Subgerencia de Ejecución de Proyectos el 31 de Julio del 2023, en la que el Ing. JORGE HEBERT MAMANI YUCRA "Comunica renuncia al cargo de residente de obra", tal como se evidencia en la imagen siguiente:



Imagen N° 9
CARTA N° 006-2023/GRP/GRI/SGEP/RO-JHMY mediante el cual el Ing. JORGE HEBERT MAMANI YUCRA comunica la renuncia al cargo de Residente de obra



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia Regional de Infraestructura
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



CARTA N° 006-2023/GRP/GRI/SGEP/RO-JHMY

SEÑOR:
ING. JUAN MANUEL CANO JOVE
SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS
Presente. -

GOBIERNO REGIONAL PUNO
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS
RECIBIDO
31 JUL 2023
Folio: 02
Registro N° 9616
16-14 (10)

ASUNTO: COMUNICA RENUNCIA AL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

REF: "CONSTRUCCION DEL COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA".

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez manifestarle que:

Actualmente estoy realizándome una serie de exámenes médicos que me permitirán tener una noción certera de mi estado en cuestiones de salud, porque no me he encontrado bien en los últimos días. Mi persona seguirá los tratamientos necesarios y dictaminados por el equipo médico que me vienen examinando mi salud y es así para mejorar y poder dejar atrás la enfermedad que me viene aquejando, que dicha renuncia es irrevocable.

Encontrarme indispuesto por esta enfermo me complica desarrollarme adecuadamente en la entidad, lo que tiene como consecuencia una importante reducción de mi productividad en el cargo como Residente de Obra. Luego de haber sido evaluado y estando al tanto de mi estado, lamentablemente me siento forzado a presentarles mi carta de renuncia, expresando que me veo obligado a retirarme de mi cargo, que vengo desempeñando desde el 16 de mayo del 2023 con Memorándum N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH.

Sin otro particular, es propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



 Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra
 RESIDENTE DE OBRA
 CPT. R. JOG


 02 JUL 2023

Fuente: INFORME N° 6378-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos.

Como se advierte en los documentos, el Ingeniero Jorge Hebert Mamani Yucra, viene laborando de manera simultánea en dos obras, en el Gobierno Regional como Residente de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA YANAHUAYA SUB TRAMO 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA" y con el Núcleo Ejecutor del CONVENIO N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR, perteneciente al Programa Nacional de Vivienda Rural, como Residente de la obra "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CAMANI, CAUSILLUMA Y SIQUICAUSILLUMA - DISTRITO DE HUACULLANI - PROVINCIA DE CHUCUITO; CENTRO POBLADO CALASAYA RINCONADA - DISTRITO DE CONDURIRI; CENTROS POBLADOS HUAYLACACHI TULUMA, AYUPALCA UN QUINTO Y SAN FRANCISCO DE CHAPILACA- DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO", conforme se resume a continuación:



Gráfico N° 1
Periodo de prestación de servicios del Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra como Residente de manera simultánea en dos obras.



Fuente: MEMORANDUM N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH y Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 entre el Núcleo Ejecutor y el Residente del Convenio N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR
 Elaborado por: Comisión de Control

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

8.1.1. Todo proyecto de inversión debe contar de modo permanente y directo con un Residente, quien debe contar con su colegiatura y habilitación de el colegio profesional correspondiente según su especialidad, con participación de coeficiente uno (01), para tal caso el Residente debe haber adquirido conocimientos con experiencia mínima de dos (02) años, dependiendo de la complejidad de proyectos sobre ejecución de proyectos recibida en los últimos doce (12) meses de su desempeño profesional.

8.1.2 El Residente es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero y administrativo del proyecto de inversión, a dedicación exclusiva, no pudiendo desempeñarse simultáneamente como Residente en otros, salvo adición de funciones mediante documentos expreso.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

VI. DEFINICIONES

- A) **RESIDENTE DE OBRA O DE ACTIVIDAD.** - Ingeniero, arquitecto o profesional colegiado hábil y especializado, previa conformidad de la entidad, de acuerdo a la





naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de ejercicio profesional, responsable de la ejecución de la obra o actividad en forma permanente.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)**

V. PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL RESIDENTE

- e. No laborar en otras entidades del estado por cualquier modalidad de servicio, salvo docencia.

b) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la calidad y vida útil de la obra por falta de dirección técnica permanente y exclusiva en la misma.

2. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL RESIDENTE GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE LA EFICIENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN; ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON LAS CORRESPONDIENTES METAS Y OBJETIVOS POR LA FALTA DE CONTROL TÉCNICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

a) Condición:

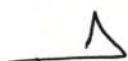
De la verificación realizada a la ejecución de la obra, se advierte que el Residente no se encontró en obra los días 24, 25 y 26 de julio del 2023, hecho que consta en los siguientes documentos:

- Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023.
- Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023.
- Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 suscrita el 26 de julio del 2023.

A su vez, mediante INFORME N° 032-2023-GRP/ORSyLP/SO-JFBC, el Supervisor de obra, Ing. Jose Felix Barrantes Callata, recepcionado el 21 de julio del 2023 por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos el incumplimiento de funciones respecto a la permanencia en obra de la residencia y personal técnico, en el documento indica lo siguiente:

"II. ANÁLISIS.

- i. En las funciones del supervisor de obra, establecidos en la Directiva Regional N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa y la Directiva Regional N° 08-2088-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Supervisión de Proyectos de inversión pública ejecutados en el Gobierno Regional Puno, es el control permanente del residente y su personal técnico en obra, esto con el fin de una adecuada dirección de la ejecución de obra.
- ii. Con fecha 03/07/2023 se evidencia la presencia del residente de obra para la firma del informe mensual correspondiente al mes de junio por un lapso de 2 horas y luego hizo su ausencia durante todo el día de la fecha mencionada.
- iii. Con fecha 11/07/2023 a horas 07:00 am, se tuvo la charla de seguridad en el campamento de obra, evidenciándose la ausencia del Residente de Obra (Ing. Jorge Hebert Mamani Yuca).
- iv. Con fecha 18/07/2023 a horas 07:00 am se da la recepción de las maquinarias Retroexcavadora sobre llantas, camión volquete 15m3, donde se levantó un acta de internamiento de maquinarias y evidenciándose la ausencia del residente de obra.
- v. Con fecha 19/07/2023 a horas 11:00 am adjunto con el asistente técnico de residencia Bach. Erika Hinojosa Flores se da recepción de las maquinarias excavadora



sobre oruga y cargador sobre llantas. Donde también se levantó un acta de internamiento de maquinarias. Y de la misma manera esta supervisión evidencia la ausencia del residente de obra.

vi. Acerca del levantamiento del acta de recepción de maquinarias, donde dieron constancia la supervisión Ing. Jose Felix Barrantes Callata, Ingeniero de Seguridad Ing. Alex Aldo Mamani Laura, operadores de las maquinarias, sin embargo, en la ausencia del residente de obra se le pidió al asistente técnico de residencia que firmará para la constatación, el cual indico que no era su función y se abstuvo.

vii. En horas 07:00 am del 20/07/2023, se tuvo la charla de seguridad en el campamento de obra, evidenciándose la ausencia del Residente de Obra (Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra), así mismo a las horas 09:30 am del mismo día, se presentaron autoridades del Distrito de Sina (Rondas Campesinas) para que se le informe sobre el avance de obra, no habiéndose encontrado el residente para brindar dicho informe técnico, a pesar de que el ingeniero Residente se comprometió con el presidente de las rodas para que ese día le brindará dicha información.

viii. A las horas 10:00 am del 12/07/2023, la supervisión hizo el recorrido del ámbito de la obra, no encontrándose residente.

ix. Asimismo, la supervisión mediante MEMORANDUM N° 027-2023-GRP/ORSyLP/JFBC-SO comunicó al Residente que en caso de incumplimiento o en ausencia se pondrá en conocimiento a su jefe inmediato.

III. CONCLUSIONES

- i. No se tuvo la presencia del residente de obra (Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra) en campamento y/o en obra, por lo que imposibilita la coordinación para las actividades del día, cabe indicar que no cuentan con papeletas de salida que justifiquen su ausencia.
- ii. Es importante contar con el residente de obra, para de esta manera garantizar la adecuada dirección de la obra, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas, control financiero y administrativo de la ejecución de la obra."

Al mencionado informe se adjuntan los siguientes documentos:



Imagen N° 10
MEMORANDUM N° 027-2023-GRP/ORSyLPJFBC-SO

	GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	
<u>MEMORANDO N° 027-2023-GRP/ORSyLP/ JFBC-SO</u>		
Para	: Ing Jorge Hebert MAMANI YUCRA RESIDENTE DE OBRA	
De	: Ing. Jose Felix BARRANTES CALLATA SUPERVISOR DE OBRA	
ASUNTO	: LO QUE INDICA	
FECHA	: Puno, 28 de JUNIO del 2023.	

Mediante el presente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que su persona adjunto de su equipo técnico con los especialistas a su cargo, deberán permanecer en obra durante la jornada laboral según sus funciones correspondientes ya que su presencia es indispensable para la ejecución de las partidas programadas en obra y así garantizar la calidad del trabajo que se está realizando.

Por esta razón se le solicita la permanencia de su persona como residente de obra adjunto de su equipo técnico y de los especialistas a su cargo.

En caso de incumplimiento o ausencia se pondrá de conocimiento a su jefe inmediato (GRI).

Sin otro particular, se emite la presente para su cumplimiento bajo responsabilidad.

ATENTAMENTE


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra
 RESIDENTE DE OBRA
 CP: 165490

Recibido: 03-07-2023
 Hora: 15:03 PM


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Ing. Jose Felix Barrantes Callata
 SUPERVISOR DE OBRA

Fuente: INFORME N° 032-2023-GRP/ORSyLP/SO-JFBC emitido por el Supervisor de obra, Ing. Jose Felix Barrantes Callata.



Imagen N° 11 y 12
Acta de internamiento de maquinarias, que evidencia ausencia del Residente de obra el 18 y 19 de julio del 2023


 "MODELO ANDINO: LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


ACTA DE INTERNAMIENTO

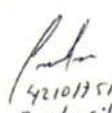
En el campamento de Obra: "CONSTRUCCION DEL COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA TRAMO II DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA". Siendo las 11 horas con 00 minutos de la mañana del día miércoles 19 de julio del año 2023 reunidos el equipo técnico de residencia, equipo de supervisión y operadores de las maquinarias, con la finalidad de realizar el internamiento de maquinarias pesadas, habiendo llegado hoy a la obra en mención.

Mediante el presente documento los suscritos declaran que las maquinarias llegaron a obra la fecha 19 de julio del 2023 a las 11:00 AM y que fueron internados ese mismo día en el campamento de obra, para luego coordinar sobre trabajos encomendados por el equipo profesional - técnico de obra. Maquinarias que se detallan a continuación:

N°	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE MOTOR	POTENCIA	AÑO
01	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	CATERPILLAR	320FL	10412041	240HP	2013
02	CARGADOR SOBRE LLANTAS	VOLVO	L150G	402987	193.76N	214

Se firma esta acta en señal de conformidad.


 47548163.
 Raúl Pichay
 Cargador frontal L-150 E.


 42101751
 Daniel Silla
 Exco. de obra
 Carlos Pillo
 329. F.





 "MODELO ANDINO: LA PAZ Y EL DESARROLLO"
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


ACTA DE INTERNAMIENTO

En el campamento de Obra: "CONSTRUCCION DEL COMPONENTE PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA TRAMO II DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. VILQUECHICO - COJATA - SINA - YANAHUAYA". Siendo las 07 horas con 00 minutos de la mañana del día martes 18 de julio del año 2023 reunidos el equipo técnico de residencia, equipo de supervisión y operadores de las maquinarias, con la finalidad de realizar el internamiento de maquinarias pesadas, habiendo llegado hoy a la obra en mención.

Mediante el presente documento los suscritos declaran que las maquinarias llegaron a obra la fecha 18 de julio del 2023 a las 07:00 AM; y que fueron internados ese mismo día en el campamento de obra, para luego coordinar sobre trabajos encomendados por el equipo profesional - técnico de obra. Maquinarias que se detallan a continuación:

N°	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	SERIE MOTOR	POTENCIA	AÑO
01	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	CATERPILLAR	420	G4D5429	100HP	2022

N°	MAQUINARIA	MARCA	MODELO	PLACA	AÑO
01	CAMION VOLQUETE 15M3	SCANIA	P460B3X4	14Y-342	2013

Se firma el presente en señal de conformidad.


 2060647
 Reynaldo Tito
 P. Retroexcavadora


 42101751
 Daniel Silla
 Exco. de obra
 Carlos Pillo




Fuente: INFORME N° 032-2023-GRP/ORSyLP/SO-JFBC emitido por el Supervisor de obra, Ing. Jose Felix Barrantes Callata.



b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

8.1.1. Todo proyecto de inversión debe contar de modo permanente y directo con un Residente, quien debe contar con su colegiatura y habilitación den el colegio profesional correspondiente según su especialidad, con participación de coeficiente uno (01), para tal caso el Residente debe haber adquirido conocimientos con experiencia mínima de dos (02) años, dependiendo de la complejidad de proyectos sobre ejecución de proyectos recibida en los últimos doce (12) meses de su desempeño profesional.

8.1.2 El Residente es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero y administrativo del proyecto de inversión, a dedicación exclusiva, no pudiendo desempeñarse simultáneamente como Residente en otros, salvo adición de funciones mediante documentos expreso.

8.1.4. Ejecución del Proyecto de Inversión

d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 868-2014-GGR-GR PUNO el 06 de octubre del 2014)**

2. RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA (SUPERVISOR)

a. La Subgerencia de Obras, así como la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según corresponda, verificarán la asistencia del Residente y del Inspector de Obra (Supervisor), según corresponda, en los asientos del cuaderno de obra presentado en los informes mensuales, como paso previo a la autorización de las remuneraciones del mes siguiente al informado.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)**

6.2 FUNCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

h. Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico, administrativo y obrero a su cargo.

i. Disponer y controlar el gasto en planilla de remuneraciones, combustibles, lubricantes, repuestos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.



- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

- A) **RESIDENTE DE OBRA O DE ACTIVIDAD.** - Ingeniero, arquitecto o profesional colegiado hábil y especializado, previa conformidad de la entidad, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de ejercicio profesional, responsable de la ejecución de la obra o actividad en forma permanente.

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría la calidad y vida útil de la obra por falta de dirección técnica permanente y exclusiva en la misma; así también, se efectuaría pagos por servicios no prestados ocasionando perjuicio económico a la entidad.

3. AUSENCIA DEL SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN LA OBRA, DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO, ESTUDIOS, PLANOS Y OTROS ANEXOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

a) Condición:

De la verificación realizada a la ejecución de la obra, se advierte que el Supervisor no se encontró en obra los días 24 y 25 julio del 2023, hecho que consta en los siguientes documentos:

- Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023.
- Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023.

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

VI. DEFINICIONES

- A) **INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA O DE ACTIVIDAD.** - Ingeniero, Arquitecto o Profesional Colegiado Hábil, funcionario o servidor contratado natural o jurídica, designado por la entidad, encargado de acciones de supervisión y/o inspección, que controla en forma directa y permanente la ejecución de un proyecto de inversión pública, asimismo, absuelve consultas formuladas por los ejecutores.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

- a) Para los trabajos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa de proyectos de inversión, debe contar obligatoriamente con un Supervisor o Inspector de manera permanente, según lo establezca la normativa vigente en materia de contratación del Estado, con participación de coeficiente uno (01), función que debe



ser desarrollada por profesionales con igual o mayor calificación exigida para el Residente, sea de planta o contratado. El Supervisor del proyecto de inversión asume la responsabilidad técnica de supervisar, fiscalizar y hacer cumplir estrictamente las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del contenido del expediente técnico o documento equivalente, y su participación de forma permanente y oportuna.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)**

6.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

- b. Permanecer en obra según porcentaje de participación estipulada en el contrato como representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ante el ejecutor de la Obra y/o Actividad.

c) Consecuencia:

La situación expuesta afectaría el estricto cumplimiento en la obra, de las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del expediente técnico; así mismo, generaría que se efectúen pagos por servicios no prestados ocasionando perjuicio económico a la entidad.

4. LA AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA EN EL LUGAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.

a) Condición:

Durante la visita a obra efectuada por la comisión de control los días 24 y 25 de julio del 2023, se solicitó el cuaderno de obra a fin de verificar el registro realizado por el residente y supervisor de la asistencia del personal, avance físico, movimiento de almacén, uso de maquinarias y equipos, consultas que se generaron durante el proceso constructivo, entre otros. Sin embargo, el cuaderno de obra no se encontraba en obra.

Al respecto se deja constancia de la ausencia del cuaderno de obra en la visita a obra realizada el día 24 de julio del 2023 en el ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 y la ausencia del cuaderno de obra en la visita a obra realizada el día 25 de julio del 2023 en el ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2.

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.7. SOBRE EL CUADERNO DE OBRA

- b) El Residente es responsable de la custodia del cuaderno de obra y de su permanencia en el lugar del proyecto de inversión, el mismo que debe estar a disposición del Inspector o Supervisor, según corresponda. Si por alguna razón



debidamente documentada el Residente fuera cambiado o reemplazado y retuviera indebidamente el cuaderno de obra, será pasible de denuncia por apropiación ilícita de documentos públicos.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

VI. DEFINICIONES:

d) **CUADERNO DE OBRA O ACTIVIDAD.** - Medio de comunicación oficial escrita entre el Inspector o Supervisor y el Residente de Obra o de Actividad, sobre los acontecimientos y ocurrencias en la ejecución de obra o de actividad. El cuaderno de obra o actividad debe estar foliado y legalizado, constando de una hoja original con (03) copias desglosables, correspondiente una de éstas a la entidad, otra al ejecutor y la tercera al inspector o supervisor. El original del cuaderno, debe permanecer en la obra o actividad, bajo custodia del residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra o actividad, el original quedará en poder la entidad

c) Consecuencia:

La no presencia del cuaderno de obra afecta la transparencia y verificación de la ejecución de la obra, adicionalmente se genera el riesgo de que se altere la realidad de la obra.

5. EL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR MANTIENEN DESACTUALIZADO EL REGISTRO DEL CUADERNO DE OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONTROL DEL PERSONAL, MATERIAL, MAQUINARIA Y GENERA EL RIESGO DE QUE LAS ANOTACIONES DE LAS OCURRENCIAS DIARIAS EN OBRA ESTÉN SUJETAS A REGULARIZACIONES.

a) Condición:

Durante la visita a obra efectuada por la comisión de control el 26 de julio del 2023, se verifica que el cuaderno de obra se encuentra desactualizado. De la revisión del cuaderno de obra se verificó que el último asiento completo llenado con firmas de residencia y supervisión corresponde al Asiento N° 368: Del Supervisor de obra, del 30 de junio del 2023.

Al respecto se deja constancia en el ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 que el cuaderno de obra se encuentra llenado al 30 de junio del 2023 y no a la fecha de verificación.



Imagen N° 13

Asiento N° 368: Del Supervisor de obra del 30 de junio del 2023, registrado en el folio N° 48 del cuaderno de obra

[illegible]

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuñire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

Imagen N° 14 y 15
Folio N° 49 y 50 del cuaderno de obra.

CUADERNO DE OBRA

Nº 49

Fecha: _____ Modalidad: ALICIA MORALES

Obra: CONSTRUCCION DEL SEMINARIO PARA EL PASTORADO DEBIDO A LA

Proyecto: MANUALIDAD DEL CURSO DE EL PROYECTO 3 CONSTRUCCION DEL SEMINARIO

Programa: DE LA CUADRILLA DE MANO DE OBRA DE LA MANO DE OBRA

Entidad Ejecutora: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAYMAS

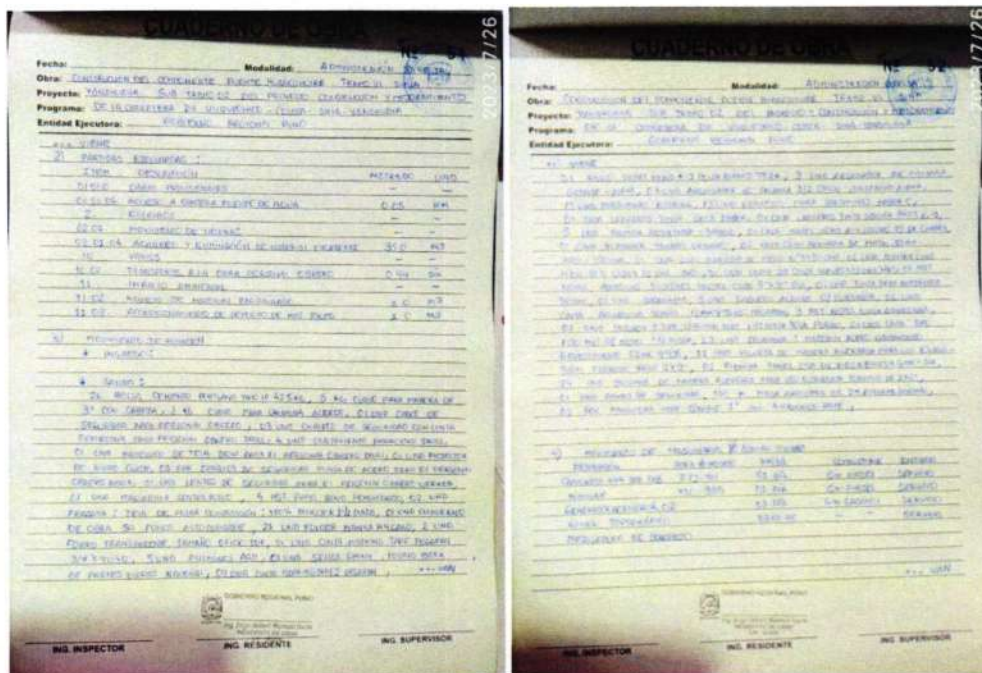
2. PLAN DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
01.01	TRABAJO DE FUNDACION	1.00	M ³
01.02	TRABAJO DE CIMENTACION	1.00	M ³
01.03	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.04	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.05	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.06	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.07	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.08	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.09	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.10	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.11	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.12	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.13	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.14	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.15	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.16	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.17	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.18	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.19	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.20	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.21	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.22	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.23	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.24	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.25	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.26	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.27	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.28	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.29	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.30	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.31	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.32	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.33	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.34	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.35	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.36	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.37	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.38	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.39	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.40	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.41	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.42	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.43	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.44	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.45	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.46	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.47	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.48	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.49	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.50	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.51	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.52	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.53	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.54	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.55	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.56	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.57	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.58	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.59	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.60	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.61	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.62	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.63	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.64	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.65	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION	1.00	M ³
01.66	TRABAJO DE CIMENTACION DE LA CIMENTACION		

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

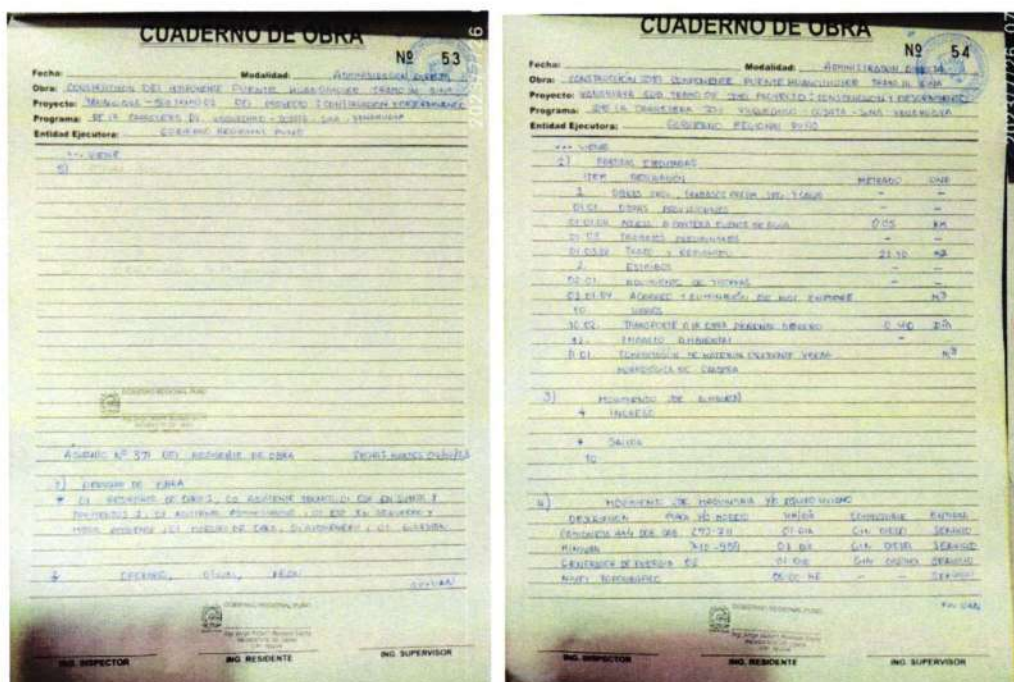


Imagen N° 16 y 17
Folio N° 51 y 52 del cuaderno de obra.



Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

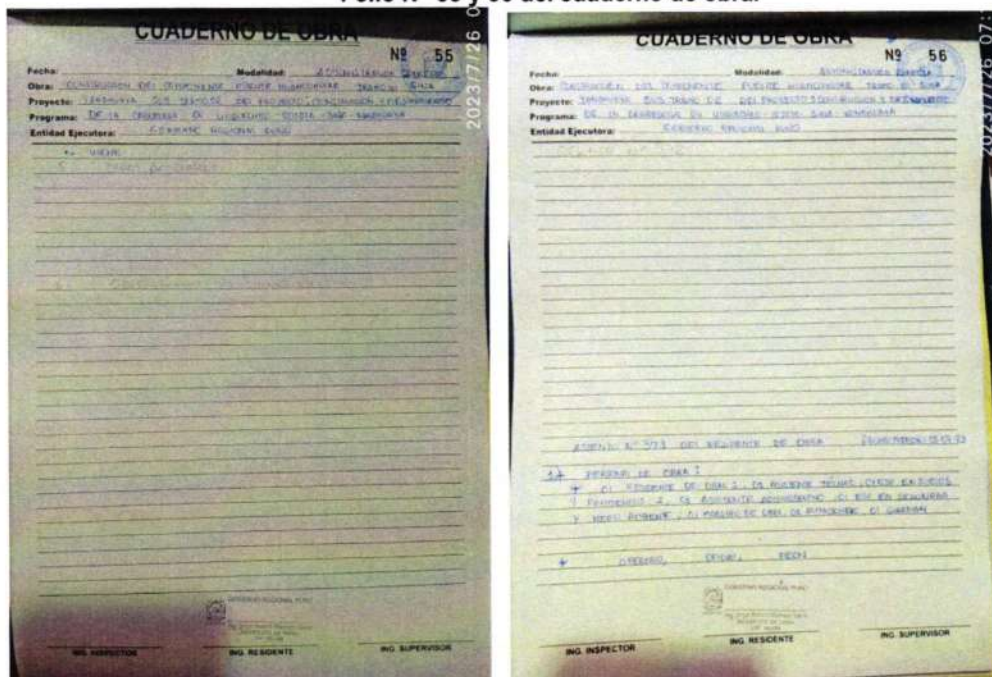
Imagen N° 18 y 19
Folio N° 53 y 54 del cuaderno de obra.



Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".



Imagen N° 20 y 21
Folio N° 55 y 56 del cuaderno de obra.



CUADERNO DE OBRA N° 55

Fecha: 2023/17/26
Obra: Construcción del componente puente Huancuñire tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya
Programa: DE LA CARRETERA DE VIALVIDA - SINA YANAHUAYA
Entidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL PUNO

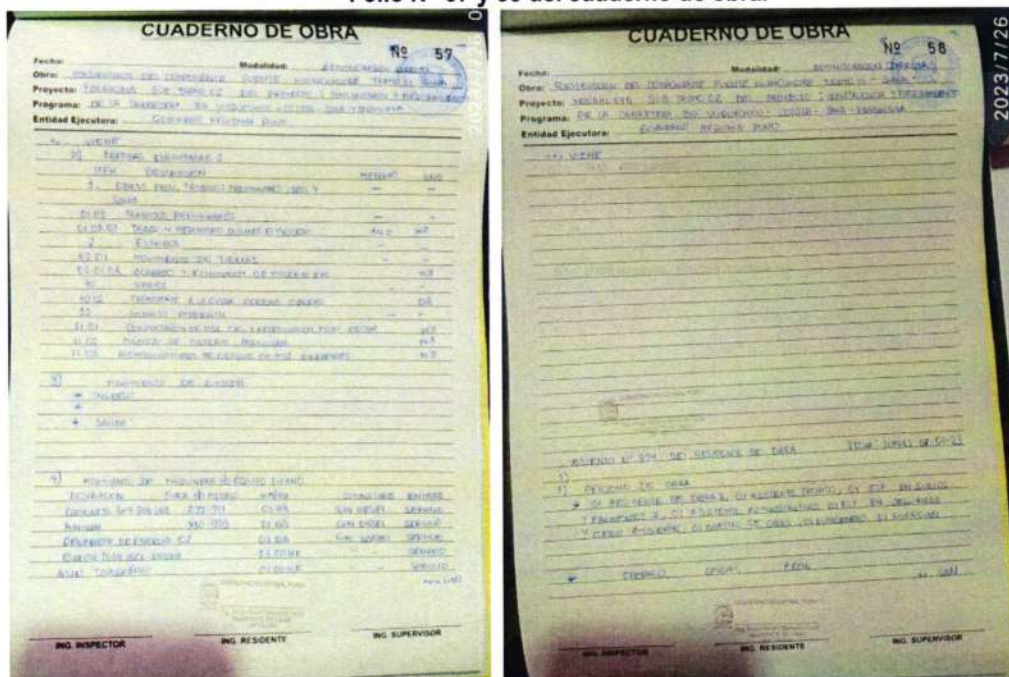
CUADERNO DE OBRA N° 56

Fecha: 2023/17/26
Obra: Construcción del componente puente Huancuñire tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya
Programa: DE LA CARRETERA DE VIALVIDA - SINA YANAHUAYA
Entidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL PUNO

2023/17/26 07:

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuñire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

Imagen N° 22 y 23
Folio N° 57 y 58 del cuaderno de obra.



CUADERNO DE OBRA N° 57

Fecha: 2023/17/26
Obra: Construcción del componente puente Huancuñire tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya
Programa: DE LA CARRETERA DE VIALVIDA - SINA YANAHUAYA
Entidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL PUNO

CUADERNO DE OBRA N° 58

Fecha: 2023/17/26
Obra: Construcción del componente puente Huancuñire tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya
Programa: DE LA CARRETERA DE VIALVIDA - SINA YANAHUAYA
Entidad Ejecutora: GOBIERNO REGIONAL PUNO

2023/17/26 07:

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuñire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".



Imagen N° 24 y 25
Folio N° 59 y 60 del cuaderno de obra.

CUADERNO DE OBRA

Nº 59

Fecha: 10/05/2010 Modalidad: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Obra: CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Programa: DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Entidad Ejecutora: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

--- FOLIO ---

1) CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.1. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.2. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.3. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.4. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.5. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.6. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.7. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.8. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.9. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.10. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA

2) MANEJO DE MATERIALES

2.1. MANEJO DE MATERIALES
 2.2. MANEJO DE MATERIALES
 2.3. MANEJO DE MATERIALES
 2.4. MANEJO DE MATERIALES
 2.5. MANEJO DE MATERIALES
 2.6. MANEJO DE MATERIALES
 2.7. MANEJO DE MATERIALES
 2.8. MANEJO DE MATERIALES
 2.9. MANEJO DE MATERIALES
 2.10. MANEJO DE MATERIALES
 2.11. MANEJO DE MATERIALES
 2.12. MANEJO DE MATERIALES
 2.13. MANEJO DE MATERIALES
 2.14. MANEJO DE MATERIALES
 2.15. MANEJO DE MATERIALES
 2.16. MANEJO DE MATERIALES
 2.17. MANEJO DE MATERIALES
 2.18. MANEJO DE MATERIALES
 2.19. MANEJO DE MATERIALES
 2.20. MANEJO DE MATERIALES

CUADERNO DE OBRA

Nº 60

Fecha: 10/05/2010 Modalidad: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Obra: CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Programa: DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 Entidad Ejecutora: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

--- FOLIO ---

1) CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.1. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.2. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.3. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.4. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.5. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.6. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.7. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.8. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.9. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA
 1.10. CONSTRUCCIÓN DEL SUPLENENTE DE UNO DE LOS CUERPOS DE LA OBRA

2) MANEJO DE MATERIALES

2.1. MANEJO DE MATERIALES
 2.2. MANEJO DE MATERIALES
 2.3. MANEJO DE MATERIALES
 2.4. MANEJO DE MATERIALES
 2.5. MANEJO DE MATERIALES
 2.6. MANEJO DE MATERIALES
 2.7. MANEJO DE MATERIALES
 2.8. MANEJO DE MATERIALES
 2.9. MANEJO DE MATERIALES
 2.10. MANEJO DE MATERIALES

3) OTRAS ACTIVIDADES

3.1. OTRAS ACTIVIDADES
 3.2. OTRAS ACTIVIDADES
 3.3. OTRAS ACTIVIDADES
 3.4. OTRAS ACTIVIDADES
 3.5. OTRAS ACTIVIDADES
 3.6. OTRAS ACTIVIDADES
 3.7. OTRAS ACTIVIDADES
 3.8. OTRAS ACTIVIDADES
 3.9. OTRAS ACTIVIDADES
 3.10. OTRAS ACTIVIDADES

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

ING. SUPERVISOR

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuñire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

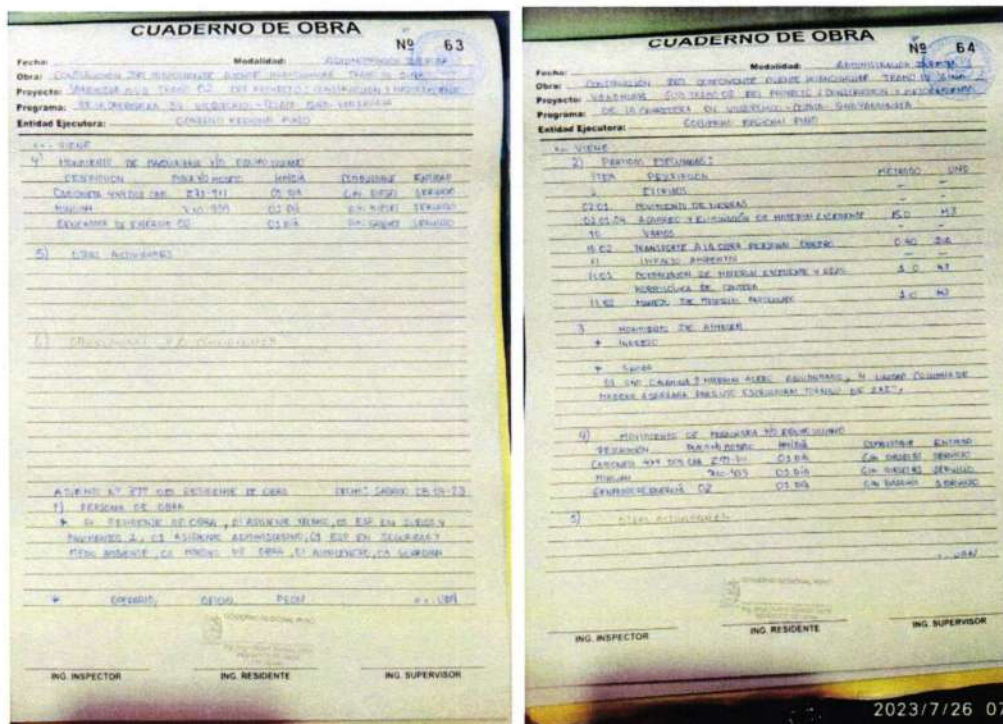
Imagen N° 26 y 27
Folio N° 61 y 62 del cuaderno de obra.

[illegible]

Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".



Imagen N° 28 y 29
Folio N° 63 y 64 del cuaderno de obra.



Fuente: Cuaderno de obra del proyecto de inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA** (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)
- VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

8.1.4. Ejecución del Proyecto de Inversión

b) En forma diaria el Residente de acuerdo a las actividades en ejecución, deberá efectuar los asientos respectivos sobre las incidencias y/o ocurrencias en el proyecto de inversión (avances físicos/financieros, controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas y otros).

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

d) El Supervisor o Inspector, llenarán los asientos en el cuaderno de obra según corresponda a sus funciones, debiendo realizar anotaciones en forma diaria, respecto a todas las incidencias producidas en la ejecución del proyecto de inversión, debidamente validada con su sello y firma.





8.7. SOBRE EL CUADERNO DE OBRA

a) Para fines de ejecución presupuestaria directa, todo proyecto de inversión debe contar con un cuaderno de obra debidamente legalizado, foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Residente y Supervisor o Inspector, según corresponda a fin de evitar su adulteración, en el cual debe anotarse y registrarse diariamente, bajo responsabilidad del Residente y del Inspector o Supervisor, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas al proyecto de inversión; en particular costos, calidad y plazos, esto es, o relacionado a las distintas partidas en ejecución en los frentes de trabajo, la fecha de inicio y término de los trabajos, consultas, órdenes, lo relacionado a la presencia del personal, controles de ingreso y disponibilidad de los materiales e insumos, controles sobre la permanencia y uso de equipos y maquinarias, con expresa indicación de las horas de uso de estos últimos.

f) Todos los asientos del cuaderno de obra deben estar firmados bajo responsabilidad por el Residente y Supervisor o Inspector, quienes avalan las actividades desarrolladas durante el día laboral, así como, el uso correcto de maquinarias, equipos y personal; de encontrar disconformidad Por el Supervisor o Inspector, deberán anotar en el cuaderno de obra las observaciones para que el Residente subsane de forma inmediata, de no ser subsanado, deben informar por escrito a su jefe inmediato superior, adjuntando copia del cuaderno de obra para determinar las acciones administrativas, de corresponder.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

VI. DEFINICIONES:

d) CUADERNO DE OBRA O ACTIVIDAD. - Medio de comunicación oficial escrita entre el Inspector o Supervisor y el Residente de Obra o de Actividad, sobre los acontecimientos y ocurrencias en la ejecución de obra o de actividad. El cuaderno de obra o actividad debe estar foliado y legalizado, constando de una hoja original con (03) copias desglosables, correspondiente una de éstas a la entidad, otra al ejecutor y la tercera al inspector o supervisor. El original del cuaderno, debe permanecer en la obra o actividad, bajo custodia del residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra o actividad, el original quedará en poder la entidad.

- **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG / EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Publicada el 19 de julio de 1988)**

Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(..)

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, generaría el riesgo de omitir o alterar información relevante, así como podría afectar la verificación y control del personal y de los trabajos ejecutados.



6. PERSONAL OBRERO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL TAREO DEL MES DE JULIO DEL 2023 PESE A NO ENCONTRARSE REALIZANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN AL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO, AFECTÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA.

a) Condición:

Mediante OFICIO N° 000562-2023-CG/OC5350 del 26 de Julio de 2023, el Órgano de Control Institucional, solicitó información al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a los tareas de personal, planillas de pago y boleta de pago del personal obrero correspondiente al mes de julio del 2023 - costo directo.

Al respecto, mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH recibido por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy, remitió copias fechadas de los tareas y el sistema de planillas de costo directo del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya" correspondiente al mes de Julio del 2023, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen N° 30
Hoja de tareo correspondiente al mes de julio del 2023 - Costo Directo

			JULIO DE 2023																																
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTAL	
1	HENRIK JESUS	ASQUI	ASQUI, HENRIK	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
2	YANUAROR	VALENZUELA	QUISPE	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
3	EDWIN ALFONSO	FLORES	ASQUI	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
4	QUINATAN	CONDORI	OLGADO	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
5	ALEJANDRO NICOLAS	MONTES	TRICOMA	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
6	WILBER JOSE	YUCCA	YUCCA	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
8	RAUL	CHAMBE	MAMANI	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
9	EDWIN YOHY	APAZA	QUISPE	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
10	PAUL MAURICIO	TRIVALES	GARCIA	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
11	INCTOR	MAMANI	SANTITUPA	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
12	LUIS EDWARD	HINOJOSA	CHAMBIELLA	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
13	ADAN BAUTIS	LLANOS	VILCANQUI	OPERARIO	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
14	GUINOMO	BOVINO	MURILLO	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
15	LUIS ANTONIO	CANDIA	ALAJUITA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
16	HUAN DE DIOS	MOLINEDO	QUEVA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
17	YUAN JULIO	QUEJELA	TRICOMA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
18	PURI	PARO	SONCDO	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
19	MAURICIO	CAJALAYA	CAJALAYA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
20	COSSAME	MAMANI	CAJALAYA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
21	BLADIMIR	LUQUILLO	ARENAS	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
22	HELICIO	HUACQUISTO	AMPURIO	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
23	MICHELE PAUL	ARELLANO	SUPACA	OFICIAL	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
24	CRISTO	CHURA	QUEVA	FEON	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
25	MANUEL ALEJANDRO	SONCOCO	IGONEA	FEON	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
26	MARCELINO	ZAPATA	NACHACA	FEON	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
27	EDWENSON	MAMANI	TURBO	FEON	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	
28	EDU LERMANA	COLOQUIRA	TURBO	FEON	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31	

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



Imagen N° 31
Planilla pre-elaborada correspondiente al mes de julio del 2023 - Costo Directo

ANEXO 01

PLANILLA PRE-ELABORADA JULIO DEL 2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCHIRE DEL TRAMU III SINA Y TAYKAWAYASU								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	N° L. O. DNI	
	ADAN BASILIO	ILANOS	VILCANQUI	OPERARIO	2.916,48	01/04/2023	06/08/2001	74575131
1	ALEJANDRO NICOLA	MENESES	VILLALTA	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	03/02/1969	01315739
2	EDWIN ALFONSO	FLORES	ASQUI	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	13/12/1988	45557551
3	EDWIN YONY	APAZA	QUISEP	OPERARIO	3.216,48	01/04/2023	05/03/1989	45846915
4	FLOR MARIA	ZEVALLOS	GARRINCA	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	20/08/1983	41994271
5	HENRRY JESUS	ASQUI	ILLUARI	OPERARIO	3.216,48	01/04/2023	26/12/1984	42760805
6	LUIS EDWARD	HINOJOSA	CHAMBILLA	OPERARIO	3.216,48	01/04/2023	14/08/1992	47682386
7	NESTOR	MAMANI	SARITUPA	OPERARIO	3.216,48	01/04/2023	26/11/1990	46663209
8	QUINTIN	CONDORI	OLGADO	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	31/10/1964	02298446
9	RAUL	CHAMBI	MAMANI	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	17/07/1974	01322782
10	WILBER JOSE	YUCRA	VILCA	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	16/06/1975	01324257
11	YONY	HILASACA	TICONA	OPERARIO	3.137,36	20/03/2023	16/09/1978	40968150
12	YOXANDER	VALENCIA	QUISEP	OPERARIO	3.216,48	20/03/2023	13/03/1990	46265469
13	BLADIMIR	LUQUE	ARENAS	OFICIAL	2.645,50	07/04/2023	31/10/1996	76928989
14	COSME	MAMANI	CAJACHAYA	OFICIAL	2.859,79	01/04/2023	02/02/1979	41177588
15	GLINDOM	AQUINO	MURGA	OFICIAL	2.866,38	01/04/2023	09/03/1996	01703970
16	JUAN DE DIOS	MOLLINEDO	QUEA	OFICIAL	2.866,38	01/03/2023	26/11/1993	02540905
17	JUAN JULIO	QUILLA	TICONA	OFICIAL	2.866,38	01/04/2023	15/09/1974	40953641
18	LELICO	HUAQUISTO	AMPUEIRO	OFICIAL	2.767,48	01/04/2023	14/07/1978	4043437
19	LUIS ANTONIO	CANDIA	ILAUQUITA	OFICIAL	2.866,38	01/04/2023	23/06/1998	74581516
20	MAURO	CALIZAYA	SONCCO	OFICIAL	2.866,38	01/04/2023	29/11/1960	02540950
21	MIGUEL PAULO	ARAUJO	LUPACA	OFICIAL	1.660,02	01/04/2023	22/08/1992	70192783
22	RUBI	ILARICO	PARI	OFICIAL	2.866,38	20/03/2023	15/03/1993	48339954
23	CRISOSTO	CHURA	QUEA	PEON	2.516,65	01/04/2023	14/09/1963	29313448
24	GUILLERMINA	COAQUIRA	TURPO	PEON	2.315,55	01/04/2023	25/06/1961	02420882
25	MANUEL ALEJANDRO	SONCCO	GONZA	PEON	2.510,06	01/04/2023	05/05/1977	44647112
26	MARCELINO	ZAPATA	MACHACA	PEON	2.516,65	01/05/2023	05/12/1960	02540693
27	ROYENSON	MAMANI	MACHACA	PEON	2.470,50	01/02/2023	20/09/1993	60069934

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Imagen N° 32, 33 y 34
Planilla de jornales correspondiente al mes de julio del 2023 - Costo Directo

PLANILLA DE JORNALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023

ms. 848 c. 1174

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS - S.A.P.
PLAZO: 456 GOBIERNO REGIONAL, PUNO
UNIDAD EJECUTORA: EN SEDE PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA
PUNO, 2000

PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 FFE Y FTO: 1 RECURSOS DETERMINADOS
 DOME: PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANGLINDE DEL TRAMO N° 3 IVA - TAYAHUANCA JUNTO
 PROYECTO: 211911: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANGLINDE DEL TRAMO N° 3 IVA - TAYAHUANCA JUNTO
 META: 0011: 211911: CONSTRUCCION E MEJORAMIENTO DE LA CARRTERA DEVIDO VOLUMENOS CULATA
 PERIODO: DE: 211911:11 DE: 211911:11

PERIODO: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

DESCRIPCION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCHURE DEL TRAMO II SINA - YANAHUAYA - SUB TRAMO 2 (PROV. PUNO, DIST. PUNO) - COSTO DIRECTO

DESCRIPCION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE															RESUMEN DEL TRABAJO DE OBRAS									
1. NOMBRE DEL PROYECTO		2. NOMBRE DEL CLIENTE		3. NOMBRE DEL DISEÑADOR		4. NOMBRE DEL CONTRATISTA		5. NOMBRE DEL EJECUTOR		6. NOMBRE DEL MONITOREO		7. NOMBRE DEL VERIFICADOR		8. NOMBRE DEL APROBADO		9. NOMBRE DEL APROBADO		10. NOMBRE DEL APROBADO						
1. NOMBRE DEL PROYECTO		2. NOMBRE DEL CLIENTE		3. NOMBRE DEL DISEÑADOR		4. NOMBRE DEL CONTRATISTA		5. NOMBRE DEL EJECUTOR		6. NOMBRE DEL MONITOREO		7. NOMBRE DEL VERIFICADOR		8. NOMBRE DEL APROBADO		9. NOMBRE DEL APROBADO		10. NOMBRE DEL APROBADO						
1	ADAN	BRIGLIE	LLANOS	WILCANN	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
2	ADAN	BRIGLIE	LLANOS	WILCANN	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
3	ALEJANDRO	HIGUAL	WINESES	WILCANN	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
4	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
5	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
6	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
7	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
8	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
9	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
10	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
11	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
12	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
13	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
14	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
15	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
16	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
17	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
18	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
19	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								
20	EDWIN	ALFONSO	FLORES	ADOL	OPERARIO	CHP	312.00	0.00	243.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00	2,100.45								

GOVERNMENT OF INDIA
Ministry of Health and Family Welfare
New Delhi

GOBIERNO REGIONAL 7
ING. WILHELM R. LIRACHY THAMON
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



DESCRIPCION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCHIRE DEL TRAMO II SIN - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2 (PROV. PUNO, DIST. PUNO) - COSTO DIRECTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1. DIA		2. DIA		3. DIA		4. DIA		5. DIA		6. DIA		7. DIA		8. DIA		9. DIA		10. DIA		11. DIA		12. DIA		13. DIA		14. DIA		15. DIA		16. DIA		17. DIA		18. DIA		19. DIA		20. DIA		21. DIA		22. DIA		23. DIA		24. DIA		25. DIA		26. DIA		27. DIA		28. DIA		29. DIA		30. DIA		31. DIA		32. DIA		33. DIA		34. DIA		35. DIA		36. DIA		37. DIA		38. DIA		39. DIA		40. DIA		41. DIA		42. DIA		43. DIA		44. DIA		45. DIA		46. DIA		47. DIA		48. DIA		49. DIA		50. DIA		51. DIA		52. DIA		53. DIA		54. DIA		55. DIA		56. DIA		57. DIA		58. DIA		59. DIA		60. DIA		61. DIA		62. DIA		63. DIA		64. DIA		65. DIA		66. DIA		67. DIA		68. DIA		69. DIA		70. DIA		71. DIA		72. DIA		73. DIA		74. DIA		75. DIA		76. DIA		77. DIA		78. DIA		79. DIA		80. DIA		81. DIA		82. DIA		83. DIA		84. DIA		85. DIA		86. DIA		87. DIA		88. DIA		89. DIA		90. DIA		91. DIA		92. DIA		93. DIA		94. DIA		95. DIA		96. DIA		97. DIA		98. DIA		99. DIA		100. DIA		101. DIA		102. DIA		103. DIA		104. DIA		105. DIA		106. DIA		107. DIA		108. DIA		109. DIA		110. DIA		111. DIA		112. DIA		113. DIA		114. DIA		115. DIA		116. DIA		117. DIA		118. DIA		119. DIA		120. DIA		121. DIA		122. DIA		123. DIA		124. DIA		125. DIA		126. DIA		127. DIA		128. DIA		129. DIA		130. DIA		131. DIA		132. DIA		133. DIA		134. DIA		135. DIA		136. DIA		137. DIA		138. DIA		139. DIA		140. DIA		141. DIA		142. DIA		143. DIA		144. DIA		145. DIA		146. DIA		147. DIA		148. DIA		149. DIA		150. DIA		151. DIA		152. DIA		153. DIA		154. DIA		155. DIA		156. DIA		157. DIA		158. DIA		159. DIA		160. DIA		161. DIA		162. DIA		163. DIA		164. DIA		165. DIA		166. DIA		167. DIA		168. DIA		169. DIA		170. DIA		171. DIA		172. DIA		173. DIA		174. DIA		175. DIA		176. DIA		177. DIA		178. DIA		179. DIA		180. DIA		181. DIA		182. DIA		183. DIA		184. DIA		185. DIA		186. DIA		187. DIA		188. DIA		189. DIA		190. DIA		191. DIA		192. DIA		193. DIA		194. DIA		195. DIA		196. DIA		197. DIA		198. DIA		199. DIA		200. DIA		201. DIA		202. DIA		203. DIA		204. DIA		205. DIA		206. DIA		207. DIA		208. DIA		209. DIA		210. DIA		211. DIA		212. DIA		213. DIA		214. DIA		215. DIA		216. DIA		217. DIA		218. DIA		219. DIA		220. DIA		221. DIA		222. DIA		223. DIA		224. DIA		225. DIA		226. DIA		227. DIA		228. DIA		229. DIA		230. DIA		231. DIA		232. DIA		233. DIA		234. DIA		235. DIA		236. DIA		237. DIA		238. DIA		239. DIA		240. DIA		241. DIA		242. DIA		243. DIA		244. DIA		245. DIA		246. DIA		247. DIA		248. DIA		249. DIA		250. DIA		251. DIA		252. DIA		253. DIA		254. DIA		255. DIA		256. DIA		257. DIA		258. DIA		259. DIA		260. DIA		261. DIA		262. DIA		263. DIA		264. DIA		265. DIA		266. DIA		267. DIA		268. DIA		269. DIA		270. DIA		271. DIA		272. DIA		273. DIA		274. DIA		275. DIA		276. DIA		277. DIA		278. DIA		279. DIA		280. DIA		281. DIA		282. DIA		283. DIA		284. DIA		285. DIA		286. DIA		287. DIA		288. DIA		289. DIA		290. DIA		291. DIA		292. DIA		293. DIA		294. DIA		295. DIA		296. DIA		297. DIA		298. DIA		299. DIA		300. DIA		301. DIA		302. DIA		303. DIA		304. DIA		305. DIA		306. DIA		307. DIA		308. DIA		309. DIA		310. DIA		311. DIA		312. DIA		313. DIA		314. DIA		315. DIA		316. DIA		317. DIA		318. DIA		319. DIA		320. DIA		321. DIA		322. DIA		323. DIA		324. DIA		325. DIA		326. DIA		327. DIA		328. DIA		329. DIA		330. DIA		331. DIA		332. DIA		333. DIA		334. DIA		335. DIA		336. DIA		337. DIA		338. DIA		339. DIA		340. DIA		341. DIA		342. DIA		343. DIA		344. DIA		345. DIA		346. DIA		347. DIA		348. DIA		349. DIA		350. DIA		351. DIA		352. DIA		353. DIA		354. DIA		355. DIA		356. DIA		357. DIA		358. DIA		359. DIA		360. DIA		361. DIA		362. DIA		363. DIA		364. DIA		365. DIA		366. DIA		367. DIA		368. DIA		369. DIA		370. DIA		371. DIA		372. DIA		373. DIA		374. DIA		375. DIA		376. DIA		377. DIA		378. DIA		379. DIA		380. DIA		381. DIA		382. DIA		383. DIA		384. DIA		385. DIA		386. DIA		387. DIA		388. DIA		389. DIA		390. DIA		391. DIA		392. DIA		393. DIA		394. DIA		395. DIA		396. DIA		397. DIA		398. DIA		399. DIA		400. DIA		401. DIA		402. DIA		403. DIA		404. DIA		405. DIA		406. DIA		407. DIA		408. DIA		409. DIA		410. DIA		411. DIA		412. DIA		413. DIA		414. DIA		415. DIA		416. DIA		417. DIA		418. DIA		419. DIA		420. DIA		421. DIA		422. DIA		423. DIA		424. DIA		425. DIA		426. DIA		427. DIA		428. DIA		429. DIA		430. DIA		431. DIA		432. DIA		433. DIA		434. DIA		435. DIA		436. DIA		437. DIA		438. DIA		439. DIA		440. DIA		441. DIA		442. DIA		443. DIA		444. DIA		445. DIA		446. DIA		447. DIA		448. DIA		449. DIA		450. DIA		451. DIA		452. DIA		453. DIA		454. DIA		455. DIA		456. DIA		457. DIA		458. DIA		459. DIA		460. DIA		461. DIA		462. DIA		463. DIA		464. DIA		465. DIA		466. DIA		467. DIA		468. DIA		469. DIA		470. DIA		471. DIA		472. DIA		473. DIA		474. DIA		475. DIA		476. DIA		477. DIA		478. DIA		479. DIA		480. DIA		481. DIA		482. DIA		483. DIA		484. DIA		485. DIA		486. DIA		487. DIA		488. DIA		489. DIA		490. DIA		491. DIA		492. DIA		493. DIA		494. DIA		495. DIA		496. DIA		497. DIA		498. DIA		499. DIA		500. DIA		501. DIA		502. DIA		503. DIA		504. DIA		505. DIA		506. DIA		507. DIA		508. DIA		509. DIA		510. DIA		511. DIA		512. DIA		513. DIA		514. DIA		515. DIA		516. DIA		517. DIA		518. DIA		519. DIA		520. DIA		521. DIA		522. DIA		523. DIA		524. DIA		525. DIA		526. DIA		527. DIA		528. DIA		529. DIA		530. DIA		531. DIA		532. DIA		533. DIA		534. DIA		535. DIA		536. DIA		537. DIA		538. DIA		539. DIA		540. DIA		541. DIA		542. DIA		543. DIA		544. DIA		545. DIA		546. DIA		547. DIA		548. DIA		549. DIA		550. DIA		551. DIA		552. DIA		553. DIA		554. DIA		555. DIA		556. DIA		557. DIA		558. DIA		559. DIA		560. DIA		561. DIA		562. DIA		563. DIA		564. DIA		565. DIA		566. DIA		567. DIA		568. DIA		569. DIA		570. DIA		571. DIA		572. DIA		573. DIA		574. DIA		575. DIA		576. DIA		577. DIA		578. DIA		579. DIA		580. DIA		581. DIA		582. DIA		583. DIA		584. DIA		585. DIA		586. DIA		587. DIA		588. DIA		589. DIA		590. DIA		591. DIA		592. DIA		593. DIA		594. DIA		595. DIA		596. DIA		597. DIA		598. DIA		599. DIA		600. DIA		601. DIA		602. DIA		603. DIA		604. DIA		605. DIA		606. DIA		607. DIA		608. DIA		609. DIA		610. DIA		611. DIA		612. DIA		613. DIA		614. DIA		615. DIA		616. DIA		617. DIA		618. DIA		619. DIA		620. DIA		621. DIA		622. DIA		623. DIA		624. DIA		625. DIA		626. DIA		627. DIA		628. DIA		629. DIA		630. DIA		631. DIA		632. DIA		633. DIA		634. DIA		635. DIA		636. DIA		637. DIA		638. DIA		639. DIA		640. DIA		641. DIA		642. DIA		643. DIA		644. DIA		645. DIA		646. DIA		647. DIA		648. DIA		649. DIA		650. DIA		651. DIA		652. DIA		653. DIA		654. DIA		655. DIA		656. DIA		657. DIA		658. DIA		659. DIA		660. DIA		661. DIA		662. DIA		663. DIA		664. DIA		665. DIA		666. DIA		667. DIA		668. DIA		669. DIA		670. DIA		671. DIA		672. DIA		673. DIA		674. DIA		675. DIA		676. DIA		677. DIA		678. DIA		679. DIA		680. DIA		681. DIA		682. DIA		683. DIA		684. DIA		685. DIA		686. DIA		687. DIA		688. DIA		689. DIA		690. DIA		691. DIA		692. DIA		693. DIA		694. DIA		695. DIA		696. DIA		697. DIA		698. DIA		699. DIA		700. DIA		701. DIA		702. DIA		703. DIA		704. DIA		705. DIA		706. DIA		707. DIA		708. DIA		709. DIA		710. DIA		711. DIA		712. DIA		713. DIA		714. DIA		715. DIA		716. DIA		717. DIA		718. DIA		719. DIA		720. DIA		721. DIA		722. DIA		723. DIA		724. DIA		725. DIA		726. DIA		727. DIA		728. DIA		729. DIA		730. DIA		731. DIA		732. DIA		733. DIA		734. DIA		735. DIA		736. DIA		737. DIA		738. DIA		739. DIA		740. DIA		741. DIA		742. DIA		743. DIA		744. DIA		745. DIA		746. DIA		747. DIA		748. DIA		749. DIA		750. DIA		751. DIA		752. DIA		753. DIA		754. DIA		755. DIA		756. DIA		757. DIA		758. DIA		759. DIA		760. DIA		761. DIA		762. DIA		763. DIA		764. DIA		765. DIA		766. DIA		767. DIA		768. DIA		769. DIA		770. DIA		771. DIA		772. DIA		773. DIA		774. DIA		775. DIA		776. DIA		777. DIA		778. DIA		779. DIA		780. DIA		781. DIA		782. DIA		783. DIA		784. DIA		785. DIA		786. DIA		787. DIA		788. DIA		789. DIA		790. DIA		791. DIA		792. DIA		793. DIA		794. DIA		795. DIA		796. DIA		797. DIA		798. DIA		799. DIA		800. DIA		801. DIA		802. DIA		803. DIA		804. DIA		805. DIA		806. DIA		807. DIA		808. DIA		809. DIA		810. DIA		811. DIA		812. DIA		813. DIA		814. DIA		815. DIA		816. DIA		817. DIA		818. DIA		819. DIA		820. DIA		821. DIA		822. DIA		823. DIA		824. DIA		825. DIA		826. DIA		827. DIA		828. DIA		829. DIA		830. DIA		831. DIA		832. DIA		833. DIA		834. DIA		835. DIA		836. DIA		837. DIA		838. DIA		839. DIA		840. DIA		841. DIA		842. DIA		843. DIA		844. DIA		845. DIA		846. DIA		847. DIA		848. DIA		849. DIA		850. DIA		851. DIA		852. DIA		853. DIA		854. DIA		855. DIA		856. DIA		857. DIA		858. DIA		859. DIA		860. DIA		861. DIA		862. DIA		863. DIA		864. DIA		865. DIA		866. DIA		867. DIA		868. DIA		869. DIA		870. DIA		871. DIA		872. DIA		873. DIA		874. DIA		875. DIA		876. DIA		877. DIA		878. DIA		879. DIA		880. DIA		881. DIA		882. DIA		883. DIA		884. DIA		885. DIA		886. DIA		887. DIA		888. DIA		889. DIA		890. DIA		891. DIA		892. DIA		893. DIA		894. DIA		895. DIA		896. DIA		897. DIA		898. DIA		899. DIA		900. DIA		901. DIA		902. DIA		903. DIA		904. DIA		905. DIA		906. DIA		907. DIA		908. DIA		909. DIA		910. DIA		911. DIA		912. DIA		913. DIA		914. DIA		915. DIA		916. DIA		917. DIA		918. DIA		919. DIA		920. DIA		921. DIA		922. DIA		923. DIA		924. DIA		925. DIA		926. DIA		927. DIA		928. DIA		929. DIA		930. DIA		931. DIA		932. DIA		933. DIA		934. DIA		935. DIA		936. DIA		937. DIA		938. DIA		939. DIA		940. DIA		941. DIA		942. DIA		943. DIA		944. DIA		945. DIA		946. DIA		947. DIA		948. DIA		949. DIA		950. DIA		951. DIA		952. DIA		953. DIA		954. DIA		955. DIA		9	

[illegible][illegible]


GOBIERNO REGIONAL PUNTA
 Ing. JUAN PABLO BARRERA CARRERA
 GOBERNADOR REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL PUNTA
 ING. WILHELMO R. LIMA CARRERA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Cabe mencionar que, durante las visitas de inspección se realizó la verificación de personal obrero, obteniéndose la siguiente información:



El día lunes, 24 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 18 obreros realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto.
- 01 cocinera.

El día martes, 25 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 18 obreros realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto.
- 01 cocinera.

El día miércoles, 26 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 18 obreros realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto.
- 01 cocinera
- 04 personas realizando labores técnicas, administrativas y de manejo de vehículos

Imagen N° 35

Hoja 2 del Acta de visita a obra suscrita el 24 de julio del 2023

B) DEL PERSONAL OBRERO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Rafael Chambi Mamani	Obrero
2	Edwin Yony Apaza Quispe	Obrero
3	Quentin Condon Olgado	Obrero
4	Luis Edgar Huayra Chambi	Obrero
5	Yony Hilaria Tena	Obrero
6	Néstor Mamani Santupe	Obrero
7	Alfonso N. Meneses Villos	Obrero
8	Wilber Jara Yasa Vilca	Obrero
9	Florencia Zúñiga Garmez	Cocinera (Obrera)
10	Luis Antonio Cordero Ilapita	Oficial
11	Leandro Huayra Amparo	Oficial
12	Juan de Dios Maldonado Quispe	Oficial
13	Juan Julio Quispe Tena	Oficial
14	Mauricio Cordero Sandoval	Oficial
15	Carlos Mamani Cordero	Oficial
16	Enrique Chura Quispe	Peon
17	Manuel Alejandro Sandoval Gonzales	Peon
18	Rafael Mamani Turpo	Peon
19	Martín Zapata Machaca	Peon

Observaciones: Se verifica que Florencia Zúñiga Garmez viene desempeñando labores de cocinera


Lady María Flores Riqui
Jefe de Inspección


Edmundo Riqui Zúñiga
Ministro de Obra



Imagen N° 36
Hoja 2 del Acta de visita a obra suscrita el 25 de julio del 2023

B) DEL PERSONAL OBRERO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Edwin Yony Apaza Quispe	Operario
2	Raul Chambi Mamani	Operario
3	Quintin Rondon Olgado	Operario
4	Luis Edgar Hingosa Chambiillo	Operario
5	Yony Hlasace Ticona	Operario
6	Nester Mamani Sauritupa	Operario
7	Alejandro N. Meneses Villalta	Operario
8	Jose Wilber Yura Vilca	Operario
9	Flor Maria Zavallós García *	Operario
10	Luis Antonio Candia Ilaquila	Oficial
11	Leandro Huasquiso Amparo	Oficial
12	Juan de Dios Molinero Quez	Oficial
13	Juan Julio Quilla Tuono	Oficial
14	Mauro Cachoza Sorcco	Oficial
15	Cosme Mamani Cachoza	Oficial
16	Crisobito Chura Quez	Peón
17	Manuel Alejandro Sorcco Gonze	Peón
18	Royerson Mamani Turpo	Peón
19	Marcelino Zapata Hachico	Peón

Observaciones: Se verifica que Flor Maria Zavallós García viene desempeñando labores de cocinera


 Lady Hilda Flores Pardo


 Flor Maria Zavallós García

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2



Imagen N° 37
Hoja 2 del Acta de visita a obra suscrita el 26 de julio del 2023

B) DEL PERSONAL OBRERO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Eduin Vany Apaza Chape	Operario
2	Henry Jesus Asqui Llulani *	Apoyo Técnico (Operario)
3	Raul Chambi Mamani	Operario
4	Quintín Condori Olgado	Operario
5	Luis Edgier Huayusa Chambiña	Operario
6	Vany Hinasaca Ticona	Operario
7	Nector Mamani Sainitupa	Operario
8	Alejandro N. Meneses Vilalta	Operario
9	Gilberto Jose Yucra Vilela	Operario
10	Eduin Alfonso Flores Asqui *	Chofer (Operario)
11	Fior Maria Zevallos Gonzales *	Coordinador (Operario)
12	Gilberto Ayuno Murga *	Chofer
13	Luis Antonio Candia Ilaquila	Oficial
14	Lejico Huayusa Ampuero	Oficial
15	Ruby Larico Pati *	Apoyo administrativo (Oficial)
16	Juan de Dios Melinredo Ques	Oficial
17	Juan Jose Quila Ticona	Oficial
18	Manuel Colzane Soncco	Oficial
19	Cecilio Mamani Caychaya	Oficial
20	Cristo Churo Ques	Peon
21	Manuel Alejandro Soncco Gonzales	Peon
22	Rafaelson Mamani Turpo	Peon
23	Marcos Zapata Machaca	Peon

Observaciones: Se verificó que el personal obrero encontrado en obra es el mismo que el consignado en el acta de visita a obra suscrita el 26 de julio del 2023. Se verificó que el personal obrero encontrado en obra es el mismo que el consignado en el acta de visita a obra suscrita el 26 de julio del 2023.

Ing. Luis Alberto Flores Bello
 C.R. 7441578
 Jefe de Comisión



Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3

De los documentos citados se evidencia diferencias entre el personal obrero encontrado en obra durante las visitas de obra realizadas por el Jefe de Comisión y el consignado en el tareo y planilla correspondiente al mes de julio del 2023 según el siguiente detalle:



Cuadro N° 2
Personal encontrado en obra y tareo del personal obrero del 24 de julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA			PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO			OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
1	Raul Chambi Mamani	01322782	1	Raul Chambi Mamani	01322782	-
2	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	2	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	-
3	Quintin Condori Olgado	02298446	3	Quintin Condori Olgado	02298446	-
4	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	4	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	-
5	Yony Hilasaca Ticona	40968150	5	Yony Hilasaca Ticona	40968150	-
6	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	6	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	-
7	Alejandro N. Meneses Villalta	01315739	7	Alejandro Nicolas Meneses Villalta	01315739	-
8	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	8	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	-
9	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	9	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (cocinera)
10	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	10	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	-
11	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	11	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	-
12	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	12	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	-
13	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	13	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	-
14	Mauro Calizaya Soncco	02540950	14	Mauro Calizaya Soncco	02540950	-
15	Cosme Mamani Caichaya	41177588	15	Cosme Mamani Caichaya	41177588	-
16	Crisosto Chura Quea	29311448	16	Crisosto Chura Quea	29311448	-
17	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	17	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	-
18	Royerson Mamani Turpo	60069334	18	Royerson Mamani Turpo	60069334	-
19	Marcelino Zapata Machaca	02540693	19	Marcelino Zapata Machaca	02540693	-
-	-	-	20	Adan Basilio Llanos Vilcanqui	74575132	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	21	Edwin Alfonso Flores Asqui	45557551	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	22	Henry Jesus Asqui Lutari	42760805	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	23	Yoxander Valencia Quispe	46265469	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	24	Bladimir Luque Arenas	76928989	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	25	Glindom Aquino Murga	01703970	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.



-	-	-	26	Miguel Paulo Araujo Lupaca	70192783	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	27	Rubi Larico Pari	48339954	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	28	Guillermina Coaquira Turpo	02420882	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 y tareo del personal obrero correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH
 Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 2, se observa que nueve (9) personas: Adan Basilio Llanos Vilcanqui, Edwin Alfonso Flores Asqui, Henry Jesus Asqui Llutari, Yoxander Valencia Quispe, Bladimir Luque Arenas, Glindom Aquino Murga, Miguel Paulo Araujo Lupaca, Rubi Larico Pari y Guillermina Coaquira Turpo, se encuentran dentro del tareo del personal del 24 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

Adicionalmente se advierte que Flor Maria Zevallos, quien se encontraba realizando trabajos como cocinera durante la visita de inspección, es considerada en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como operario.

Cuadro N° 3
Personal encontrado en obra y tareo del personal obrero del 25 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA			PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO			OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
1	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	1	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	-
2	Raul Chambi Mamani	01322782	2	Raul Chambi Mamani	01322782	-
3	Quintín Condori Olgado	02298446	3	Quintín Condori Olgado	02298446	-
4	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	4	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	-
5	Yony Hilasaca Ticona	40968150	5	Yony Hilasaca Ticona	40968150	-
6	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	6	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	-
7	Alejandro N. Meneses Villalta	01315739	7	Alejandro Nicolas Meneses Villalta	01315739	-
8	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	8	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	-
9	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	9	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (cocinera)
10	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	10	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	-
11	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	11	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	-
12	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	12	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	-
13	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	13	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	-
14	Mauro Calizaya Soncco	02540950	14	Mauro Calizaya Soncco	02540950	-
15	Cosme Mamani Cajchaya	41177588	15	Cosme Mamani Cajchaya	41177588	-



16	Crisosto Chura Quea	29311448	16	Crisosto Chura Quea	29311448	-
17	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	17	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	-
18	Royerson Mamani Turpo	60069334	18	Royerson Mamani Turpo	60069334	-
19	Marcelino Zapata Machaca	02540693	19	Marcelino Zapata Machaca	02540693	-
-	-	-	20	Adan Basilio Llanos Vilcanqui	74575132	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	21	Edwin Alfonso Flores Asqui	45557551	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	22	Henry Jesus Asqui Llutari	42760805	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	23	Yoxander Valencia Quispe	46265469	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	24	Bladimir Luque Arenas	76928989	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	25	Glindom Aquino Murga	01703970	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	26	Miguel Paulo Araujo Lupaca	70192783	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	27	Rubi Larico Pari	48339954	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	28	Guillermina Coaquira Turpo	02420882	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 y tareo del personal obrero correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH
 Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 3, se observa que nueve (9) personas: Adan Basilio Llanos Vilcanqui, Edwin Alfonso Flores Asqui, Henry Jesus Asqui Llutari, Yoxander Valencia Quispe, Bladimir Luque Arenas, Glindom Aquino Murga, Miguel Paulo Araujo Lupaca, Rubi Larico Pari y Guillermina Coaquira Turpo, se encuentran dentro del tareo del personal del 25 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

Adicionalmente se advierte que Flor Maria Zevallos, quien se encontraba realizando trabajos como cocinera durante la visita de inspección, es considerada en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como operario.



Cuadro N° 4
Personal encontrado en obra y tareo del personal obrero del 26 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA			PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO			OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
1	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	1	Edwin Yony Apaza Quispe	45846915	
2	Henry Jesus Asqui Llutari	42760805	2	Henry Jesus Asqui Llutari	42760805	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (apoyo técnico)
3	Raul Chambi Mamani	01322782	3	Raul Chambi Mamani	01322782	-
4	Quintín Condori Olgado	02298446	4	Quintín Condori Olgado	02298446	-
5	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	5	Luis Edwar Hinojosa Chambilla	47682386	-
6	Yony Hilasaca Ticona	40968150	6	Yony Hilasaca Ticona	40968150	-
7	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	7	Nestor Mamani Sairitupa	46663209	-
8	Alejandro N. Meneses Villalta	01315739	8	Alejandro Nicolas Meneses Villalta	01315739	-
9	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	9	Wilber Jose Yucra Vilca	01324257	-
10	Edwin Alfonso Flores Asqui	45557551	10	Edwin Alfonso Flores Asqui	45557551	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (chofer)
11	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	11	Flor Maria Zevallos Garnica	41994271	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (cocinera)
12	Glindon Aquino Murga	01703970	12	Glindom Aquino Murga	01703970	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (chofer)
13	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	13	Luis Antonio Candia Ilaquita	74581516	-
14	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	14	Lelicio Huaquisto Ampuero	40434746	-
15	Ruby Larico Pari	48339954	15	Rubi Larico Pari	48339954	No se encontraba realizando trabajos relacionados a la ejecución de partidas del costo directo del proyecto (apoyo administrativo)
16	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	16	Juan de Dios Mollinedo Quea	02540905	-
17	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	17	Juan Julio Quilla Ticona	40953641	-
18	Mauro Calizaya Soncco	02540950	18	Mauro Calizaya Soncco	02540950	-
19	Cosme Mamani Cajchaya	41177588	19	Cosme Mamani Cajchaya	41177588	-
20	Crisosto Chura Quea	29311448	20	Crisosto Chura Quea	29311448	-
21	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	21	Manuel Alejandro Soncco Gonza	44847112	-



22	Royerson Mamani Turpo	60069334	22	Royerson Mamani Turpo	60069334	-
23	Marcelino Zapata Machaca	02540693	23	Marcelino Zapata Machaca	02540693	-
-	-	-	24	Adan Basilio Llanos Vilcanqui	74575132	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	25	Yoxander Valencia Quispe	46265469	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	26	Bladimir Luque Arenas	76928989	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	27	Miguel Paulo Araujo Lupaca	70192783	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	-	28	Guillermina Coaquira Turpo	02420882	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 y tareo del personal obrero correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH
Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 4, se tiene que cinco (05) personas: Adan Basilio Llanos Vilcanqui, Yoxander Valencia Quispe, Bladimir Luque Arenas, Miguel Paulo Araujo Lupaca y Guillermina Coaquira Turpo se encuentran dentro del tareo del personal del 26 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

Adicionalmente se advierte que:

- Henry Jesus Asqui Llutari, quien se encontraba realizando trabajos como apoyo técnico durante la visita de inspección, es considerado en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como operario.
- Edwin Alfonso Flores Asqui quien se encontraba realizando trabajos como chofer durante la visita de inspección, es considerado en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como operario.
- Flor Maria Zevallos, quien se encontraba realizando trabajos como cocinera durante la visita de inspección, es considerado en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como operario.
- Glindom Aquino Murga, quien se encontraba realizando trabajos como cocinera durante la visita de inspección, es considerado en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como oficial.
- Rubi Larico Pari quien se encontraba realizando trabajos como apoyo administrativo durante la visita de inspección, es considerado en el tareo y planilla de personal obrero del costo directo como oficial.

Cabe mencionar que el Expediente Técnico Modificado de la "obra", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 206-2022-GRI-GR PUNO de 10 de noviembre del año 2022, incluye presupuesto para personal en gastos generales como se muestra en la imagen siguiente:



Imagen N° 38
Extracto de presupuesto de personal de gastos generales del Expediente Técnico
Modificado aprobado de "la obra"

TI	L	CU	ESP	TOTAL DE GASTOS GENERALES				4.81%	S/ 862,881.23
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - PERSONAL			S/ 601,620.00
Descripción				Cantidad	Nº de Meses	Conf. De Part.	Costo Mensual		Porcent
A) PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO									S/ 235,000.00
ING. RESIDENTE II DE OBRA				1.00	8.00	1.00	5800.00		46,400.00
ESPECIALISTA I EN ESTRUCTURAS				1.00	5.00	1.00	4800.00		24,000.00
ESPECIALISTA I DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE				1.00	5.00	1.00	4800.00		24,000.00
ESPECIALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS				1.00	5.00	1.00	4800.00		24,000.00
ESPECIALISTA I EN SUELOS Y PAVIMENTOS				1.00	5.00	1.00	4800.00		24,000.00
ESPECIALISTA I EN TRAZO, TOPOGRAFICO Y DISEÑO				1.00	5.00	1.00	4800.00		24,000.00
ASISTENTE TÉCNICO				1.00	8.00	1.00	3500.00		28,000.00
ENFERMERO				1.00	5.00	1.00	3000.00		15,000.00
TOPOGRAFO				1.00	8.00	1.00	3200.00		25,600.00
B) PERSONAL ADMINISTRATIVO									S/ 101,000.00
ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL				1.00	8.00	1.00	3500.00		28,000.00
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO				1.00	8.00	1.00	4000.00		32,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I				2.00	8.00	1.00	2500.00		40,000.00
C) PERSONAL AUXILIAR									S/ 152,000.00
MAESTRO DE OBRA				1.00	8.00	1.00	3300.00		26,400.00
CHOFER				1.00	8.00	1.00	2800.00		22,400.00
ALMACENERO				1.00	8.00	1.00	2500.00		20,000.00
GUARDIAN				2.00	8.00	1.00	2200.00		35,200.00
COCHERO				1.00	8.00	1.00	2200.00		17,600.00
AYUDANTE DE COCINA				2.00	8.00	1.00	1900.00		30,400.00

Fuente: el Expediente Técnico Modificado de "la obra" aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 206-2022-GRI-GR PUNO

De lo expuesto se concluye que no se vendría cumpliendo el control y vigilancia por parte del Supervisor y Residente de obra al aprobar el tareo del personal obrero.

Se advierte la consideración en el tareo y planillas de personas que no se encontraron realizando trabajos en obra en los días 24, 25 y 26 de julio de 2023, por tanto, se vendría efectuando pagos por servicios no prestados ocasionando perjuicio económico a la entidad.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

- d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 868-2014-GGR-GR PUNO el 06 de octubre del 2014)**

- I. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



1. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OBRERO DIRECTO DE OBRA

- a. El personal técnico administrativo directo de obra: (almacenero, guardián, mecánico, entre otros), así como el personal obrero, deberán registrar su asistencia diaria, indicando la hora de entrada y de salida, en hojas de control de asistencia diaria, implementados por el Residente de Obra.
- b. El Residente de Obra deberá efectuar la verificación correspondiente, dando su conformidad a dicho registro, mediante su visto bueno.
- c. El Inspector de Obra o Supervisor, en cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, deberá revisar y validar las hojas de asistencia y visarlas, a fin de que puedan ser empleadas en la presentación de los tareas mensuales.
- d. La elaboración de los tareas mensuales es de responsabilidad del Residente de Obra, y deben ser presentados con visto bueno del Inspector de Obra o del Supervisor, a la Subgerencia de Obras o la que haga sus veces, máximo hasta el día 18 de cada mes, adjuntando copia de las hojas de control de asistencia de personal técnico administrativo directo de obra y personal obrero, para elaborar las planillas correspondientes.

➤ DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)

V. PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL RESIDENTE

- h. Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico, administrativo y obrero a su cargo.
- i. Disponer y controlar el gasto en planilla de remuneraciones, combustibles, lubricantes, repuestos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.

➤ DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)

IX. DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

B. VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES

El proceso de supervisión se regirá de acuerdo al siguiente procedimiento:

ii. Personal

Verificar lo siguiente:

- Por planilla se verificará la presencia del personal de obra o Actividad, y para personal de la partida 27, cumplimiento de los términos de referencia contempladas en sus Contratos de Locación de Servicios.

➤ LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, LEY N° 28411, PUBLICADO EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"TERCERA.- En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

- d) El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario







Imagen N° 40
Planilla pre-elaborado personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 - Gastos generales

ANEXO 01
PLANILLA PRE-ELABORADA JULIO DEL 2023
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	REMUNERACION MENSUAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	N° L.E. O DNI
1	EDWIN	MALDONADO	YUCRA	ALMACENERO	3,008.16	09/03/2023	08/04/1991
2	ALICIA	UMACHI	CHAMBI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,154.72	03/02/2023	28/08/1990
3	KELY MARIMAR	ORA	MACHACA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	941.12	23/02/2023	27/08/1994
4	ERIKA YHOMAYRA	HINOJOSA	FLORES	ASISTENTE TECNICO	3,549.86	08/03/2023	24/09/1994
5	PERCY	ARAPA	MAMANI	ESP. EN SUELOS Y PAV. I	5,495.71	13/03/2023	20/03/1988
6	FIORELLA ASTRID	MAMANI	HUERTA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,549.86	01/03/2023	25/09/1989
7	ALEX ALDO	MAMANI	LAURA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	5,417.29	25/03/2023	10/10/1987
8	CRISTIAN YOSHIM	TESNADO	NEIRA	ESPECIALISTA I	4,091.56	08/02/2023	16/01/1992
9	YOUSSE SONIA	HUAYTA	POCCHUANCA	ESPECIALISTA LEGAL	3,549.86	01/03/2023	01/04/1982
10	RAUL	MOLLINEDO	SUCASACA	GUARDIAN	2,683.07	05/01/2023	31/07/1975
11	EDWIN RICHARD	REVALLOS	GARNICA	MAESTRO DE OBRA	3,874.95	13/03/2023	25/12/1980


GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Marta Luciana Velasco Espino
JEFE DE OFICINA

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Imagen N° 41 y 42
Planilla de remuneraciones de personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 - Gastos generales

PLANILLA DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023

N° 8446 - 1174

SUB GERENCIA DE EDUCACION DE PROYECTOS - S.R.P.
 PUNO: 000 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 UNIDAD EJECUTIVA: 001 000 PUNO
 MODALIDAD DE EDUCACION: ADMINISTRACION DIRECTA
 META: 100

PROGRAMA PRESUPUESTAL: FORTALECIMIENTO DEL CORPO, TIEMPO E INDEMNIDAD EN EL SISTEMA DE TRABAJO
 PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA - SUB TRAMO 2
 META: 001 - 0011111 CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA - SUB TRAMO 2
 META: 001 - 0011111 CONSTRUCCION Y MANUTENCION DE LA CARRETERA DE SINO HUANCUIRE - CHICLA
 META: 001 - 0011111 CONSTRUCCION Y MANUTENCION DE LA CARRETERA DE SINO HUANCUIRE - CHICLA

DESCRIPCION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2 (PROV: PUNO, DIST: PUNO) - GASTOS GENERALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION MENSUAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	N° L.E. O DNI
1	EDWIN MALDONADO YUCRA	ALMACENERO	3,008.16	09/03/2023	08/04/1991	
2	ALICIA UMACHI CHAMBI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,154.72	03/02/2023	28/08/1990	
3	KELY MARIMAR ORA MACHACA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	941.12	23/02/2023	27/08/1994	
4	ERIKA YHOMAYRA HINOJOSA FLORES	ASISTENTE TECNICO	3,549.86	08/03/2023	24/09/1994	
5	PERCY ARAPA MAMANI	ESP. EN SUELOS Y PAV. I	5,495.71	13/03/2023	20/03/1988	
6	FIORELLA ASTRID MAMANI HUERTA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,549.86	01/03/2023	25/09/1989	
7	ALEX ALDO MAMANI LAURA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	5,417.29	25/03/2023	10/10/1987	
8	CRISTIAN YOSHIM TESNADO NEIRA	ESPECIALISTA I	4,091.56	08/02/2023	16/01/1992	
9	YOUSSE SONIA HUAYTA POCCHUANCA	ESPECIALISTA LEGAL	3,549.86	01/03/2023	01/04/1982	
10	RAUL MOLLINEDO SUCASACA	GUARDIAN	2,683.07	05/01/2023	31/07/1975	
11	EDWIN RICHARD REVALLOS GARNICA	MAESTRO DE OBRA	3,874.95	13/03/2023	25/12/1980	


GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Marta Luciana Velasco Espino
JEFE DE OFICINA



[illegible]

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Cabe mencionar que, durante las visitas de inspección se realizó la verificación de personal técnico administrativo correspondiente a gastos generales, obteniéndose la siguiente información:

El día lunes, 24 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 01 Maestro de obra
- 01 Almacenero
- 01 Guardián

El día martes, 25 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 01 Maestro de obra
- 01 Almacenero
- 01 Guardián

El día miércoles, 26 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:

- 01 Asistente Técnico
- 01 Especialista de seguridad y medio ambiente
- 01 Especialista de suelos y pavimentos
- 01 Maestro de obra
- 01 Almacenero
- 01 Guardián



Imagen N° 43
Hoja 1 del Acta de visita a obra suscrita el 24 de julio del 2023

ACTA N°01-2023-DCI-GORE-PUNO-SINA - 1

Desde las 11.30. horas del día Lunes...24... de julio del 2023 en la localidad de Sima distrito de Sima provincia de San Juan. Región Puno, se realiza la visita a la obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESNIO VILLOCHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYTA", la cual se viene ejecutando mediante la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Puno. En el lugar donde se ejecuta la obra en mención, se hizo presente al Jefe de la comisión de Control Concurrente para la ejecución del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESNIO VILLOCHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYTA" Jcy Lady Mirella Flores Pachá, para la verificación del personal técnico - administrativo personal obrero, documentación documental de obra, ejecución física y otras consultas sobre las ocurrencias de obra.

A) DEL PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE OBRA.

[illegible]

Letty's mother's name is
Loretta's mother's name

Edward Richard Tamm

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1

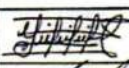
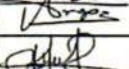
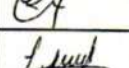
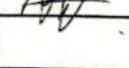
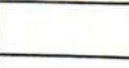


Imagen N° 45
Hoja 1 del Acta de visita a obra suscrita el 26 de julio del 2023

ACTA N° 01 - 2023-OCI-GORE-PUNO-SINA - 3

Siendo las 07:00 horas del día Miércoles, 26 de julio del 2023 en la localidad Sina distrito de Sina provincia de Sina ^{Sin Arsenio} ~~de~~ Región Puno, se realiza la visita a la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA", la cual se viene ejecutando mediante la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Puno. En el lugar donde se ejecuta la obra en mención, se hizo presente el Jefe de la comisión de Control Concurrente para la ejecución del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA" Ing. Lady Mirella Flores Pacho, para la verificación del personal técnico - administrativo, personal obrero, documentación contractual de obra, ejecución física y otras consultas sobre las ocurrencias de obra.

A) DEL PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE OBRA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	ERIKA YHOMAYRA HINOJOSA FLORES	ASIST. TECNICO	
2	ALEX ALDO MAMANI LAURA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
3	PEREZ ARAZA MAMANI	ESPECIALISTA SUELOS Y OPT.	
4	CHRISTIAN DEJUIS MAMANI MAMANI	SUPERVISOR ASIST. TECNICO	
5	JOSÉ FELIX BARRANTES CALLATA	Supervisor de obra	
6	YOLANDA CHATA CALLI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
7	Edwin Richard Zavallón Garnica	Maestro de obra	
8	Edwin Maldonado Yura	Almacenero	
9	Rosal Molinero Sotoca	Guardian	


Ing. Lady Mirella Flores Pacho
DNI 70641023



Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3

De los documentos mostrados se evidencia diferencias entre el personal técnico administrativo correspondiente a gastos generales encontrado en obra durante las visitas de obra realizadas por el Jefe de Comisión y el consignado en el tareo y planilla correspondiente al mes de julio del 2023 según el siguiente detalle:



Cuadro N° 5
Personal encontrado en obra y tareo del personal técnico administrativo del 24 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	Edwin Richard Zevallos Garnica	1	Edwin Richard Zevallos Garnica	42002438	Maestro de obra	-
2	Edwin Maldonado Yucra	2	Edwin Maldonado Yucra	46851610	Almacenero	-
3	Raul Mollinedo Sucasaca	3	Raul Mollinedo Sucasaca	10258441	Guardián	-
-	-	4	Kely Marimar Oha Machaca	76237516	Asistente Administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	5	Erika Yhomayra Hinojosa Flores	71587045	Asistente Técnico	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	6	Percy Arapa Mamani	44954323	Especialista en suelos y pav. I	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	7	Fiorella Astrid Mamani Huerta	46576670	Especialista administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	8	Alex Aldo Mamani Laura	44727289	Especialista de seguridad y medio ambiente	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	9	Cristhian Yoshimiy Tisnado Neira	71765388	Especialista I	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	10	Yousse Sonia Huayta Pocohuanca	41246142	Especialista legal	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 y tareo del personal técnico administrativo de gastos generales correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH

Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 5, se tiene que Kely Marimar Oha Machaca, Erika Yhomayra Hinojosa Flores, Percy Arapa Mamani, Fiorella Astrid Mamani Huerta, Alex Aldo Mamani Laura, Cristhian Yoshimiy Tisnado Neira y Yousse Sonia Huayta Pocohuanca se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 24 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.



Cuadro N° 6
Personal encontrado en obra y tareo del personal técnico administrativo del 25 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	Edwin Richard Zevallos Garnica	1	Edwin Richard Zevallos Garnica	42002438	Maestro de obra	-
2	Edwin Maldonado Yucra	2	Edwin Maldonado Yucra	46851610	Almacenero	-
3	Raul Mollinedo Sucasaca	3	Raul Mollinedo Sucasaca	10258441	Guardián	-
-	-	4	Kely Marimar Oha Machaca	76237516	Asistente Administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	5	Erika Yhomayra Hinojosa Flores	71587045	Asistente Técnico	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	6	Percy Arapa Mamani	44954323	Especialista en suelos y pav. I	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	7	Fiorella Astrid Mamani Huerta	46576670	Especialista administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	8	Alex Aldo Mamani Laura	44727289	Especialista de seguridad y medio ambiente	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	9	Cristhian Yoshimy Tisnado Neira	71765388	Especialista I	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	10	Yousse Sonia Huayta Pocohuanca	41246142	Especialista legal	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 y tareo del personal técnico administrativo de gastos generales correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH
 Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 6, se tiene que Kely Marimar Oha Machaca, Erika Yhomayra Hinojosa Flores, Percy Arapa Mamani, Fiorella Astrid Mamani Huerta, Alex Aldo Mamani Laura, Cristhian Yoshimy Tisnado Neira y Yousse Sonia Huayta Pocohuanca se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 25 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.



Cuadro N° 7
Personal encontrado en obra y tareo del personal técnico administrativo del 26 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	Erika Yhomayra Hinojosa Flores	1	Erika Yhomayra Hinojosa Flores	71587045	Asistente Técnico	-
2	Alex Aldo Mamani Laura	2	Alex Aldo Mamani Laura	44727289	Especialista de seguridad y medio ambiente	-
3	Percy Arapa Mamani	3	Percy Arapa Mamani	44954323	Especialista en suelos y pav. I	-
1	Edwin Richard Zevallos Garnica	4	Edwin Richard Zevallos Garnica	42002438	Maestro de obra	-
2	Edwin Maldonado Yucra	5	Edwin Maldonado Yucra	46851610	Almacenero	-
3	Raul Mollinedo Sucasaca	6	Raul Mollinedo Sucasaca	10258441	Guardián	-
-	-	7	Kely Marimar Oha Machaca	76237516	Asistente Administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	8	Fiorella Astrid Mamani Huerta	46576670	Especialista administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	9	Cristhian Yoshimiy Tisnado Neira	71765388	Especialista I	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	10	Yousse Sonia Huayta Pocohuanca	41246142	Especialista legal	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 y tareo del personal técnico administrativo de gastos generales correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH
 Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 6, se tiene que Kely Marimar Oha Machaca, Fiorella Astrid Mamani Huerta, Cristhian Yoshimiy Tisnado Neira y Yousse Sonia Huayta Pocohuanca se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 26 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

De lo expuesto se advierte que, no se vendría cumpliendo el control y vigilancia del personal técnico administrativo por parte del Supervisor y Residente de obra al aprobar el tareo correspondiente.

Es necesario advertir que en el tareo y planilla correspondiente al mes de julio del 2023 no se incluyó al Residente de obra.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:



- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

8.1.4. Ejecución del Proyecto de Inversión

- d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra

8.2. SOBRE EL ASISTENTE TÉCNICO

- b) Asistencia obligatoria al proyecto de inversión en los horarios de trabajo determinados o normados, en coordinación directa con el Residente.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 868-2014-GGR-GR PUNO el 06 de octubre del 2014)**

II. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

1. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OBRERO DIRECTO DE OBRA

- a. El personal técnico administrativo directo de obra: (almacenero, guardián, mecánico, entre otros), así como el personal obrero, deberán registrar su asistencia diaria, indicando la hora de entrada y de salida, en hojas de control de asistencia diaria, implementados por el Residente de Obra.
- b. El Residente de Obra deberá efectuar la verificación correspondiente, dando su conformidad a dicho registro, mediante su visto bueno.
- c. El Inspector de Obra o Supervisor, en cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, deberá revisar y validar las hojas de asistencia y visarlas, a fin de que puedan ser empleadas en la presentación de los tareas mensuales.
- d. La elaboración de los tareas mensuales es de responsabilidad del Residente de Obra, y deben ser presentados con visto bueno del Inspector de Obra o del Supervisor, a la Subgerencia de Obras o la que haga sus veces, máximo hasta el día 18 de cada mes, adjuntando copia de las hojas de control de asistencia de personal técnico administrativo directo de obra y personal obrero, para elaborar las planillas correspondientes.

2. RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA (SUPERVISOR)

- a. La Subgerencia de Obras, así como la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según corresponda, verificarán la asistencia del Residente y del Inspector de Obra (Supervisor), según corresponda, en los asientos del cuaderno de obra presentado en los informes mensuales, como paso previo a la autorización de las remuneraciones del mes siguiente al informado.
- d. El tarea corresponde al Residente de Obra, será presentado conjuntamente con el tarea del personal técnico administrativo de obra, a la Subgerencia de Obras, y el tarea correspondiente al Inspector de obra o Supervisor, serán presentados por éste a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, teniendo en carácter de declaración jurada.





- **DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)**

PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS DEL RESIDENTE

- h. Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal técnico, administrativo y obrero a su cargo.
- l. Disponer y controlar el gasto en planilla de remuneraciones, combustibles, lubricantes, repuestos y otros rubros inherentes a las actividades administrativas del Proyecto.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

- A) RESIDENTE DE OBRA O DE ACTIVIDAD.- Ingeniero, arquitecto o profesional colegiado hábil y especializado, previa conformidad de la entidad, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de ejercicio profesional, responsable de la ejecución de la obra o actividad en forma permanente.

IX. DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

B. VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES

El proceso de supervisión se regirá de acuerdo al siguiente procedimiento:

ii. Personal

Verificar lo siguiente:

- Presencia del Residente de Obra o Actividad
- Por planilla se verificará la presencia del personal de obra o Actividad, y para personal de la partida 27, cumplimiento de los términos de referencia contempladas en sus Contratos de Locación de Servicios.

- **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, LEY N° 28411, PUBLICADO EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"TERCERA.- En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

- d) El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos descritos generan el riesgo de que se realicen pagos que no correspondan al trabajo efectivamente realizado, afectándose al presupuesto asignado a la obra.







Imagen N° 47
Planilla pre-elaborada de personal correspondiente al mes de julio del 2023 - Gastos de supervisión

ANEXO 01

PLANILLA PRE-ELABORADA JULIO DEL 2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIHIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2

N°	NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	REMUNERACION MENSUAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE NACIMIENTO	N° L. E. O DNI
1	JOSÉ FELIX	BARRANTES	SUPERVISOR DE OBRA III	7.233,28	01/03/2023	02/05/1967	01306680
2	YOLANDA	CHATA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.770,80	12/06/2023	16/12/1990	47580986
3	CHRISTIAN DEYVIS	MAMANI	ASISTENTE TECNICO	3.516,89	10/05/2023	03/09/1995	72199036
4	ROGER BRUNO	CHINO	INGENIERO ASISTENTE	4.416,65	05/03/2023	06/10/1990	66556165



WORKING REGIONAL FUND
ing Jose Felix Sarratien, Calcuta

GOBIERNO REGIONAL DEL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MELANTO LLOQUE YTUSACA
CIP N° 19988
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVENTARIOS

GOVERNMENT NATIONAL PUN
MARCOS LUTING MOLINA LIND
FEBRUARY

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Imagen N° 48
Planilla de remuneraciones de personal correspondiente al mes de julio del 2023 - Gastos de supervisión

[illegible]

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Cabe mencionar que, durante las visitas de inspección se realizó la verificación del personal correspondiente a gastos de supervisión, obteniéndose la siguiente información:



- El día lunes, 24 de Julio del 2023 se verificó la ausencia de todo el personal correspondiente a gastos de supervisión.
- El día martes, 25 de Julio del 2023 se verificó la ausencia de todo el personal correspondiente a gastos de supervisión.
- El día miércoles, 26 de Julio del 2023 se verificó la asistencia de:
 - 01 Supervisor de obra
 - 01 Asistente administrativo de supervisión
 - 01 Asistente técnico de supervisión

Imagen N° 49
Hoja 1 del Acta de visita a obra suscrita el 24 de julio del 2023

[illegible]

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1



Imagen N° 50

Hoja 1 del Acta de visita a obra suscrita el 25 de julio del 2023

ACTA N°01-2023-DCI-GORE-PUNO-SINA - 2

Siendo las 01.00 horas del día Martes, 25 de julio del 2023 en la localidad Sina distrito de Sina provincia de San Ramón, Región Puno, se realiza la visita a la obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESHÍO VILLOCHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYTA"**, la cual se viene ejecutando mediante la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Puno. En el lugar donde se ejerce la obra en mención, se hizo presente al jefe de la comisión de Control Concurrente para la ejecución del Proyecto de Inversión **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESHÍO VILLOCHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYTA"** Ing Lady Mirella Flores Pachá, para la verificación del personal técnico - administrativo, personal obrero, documentación contractual de obra, ejecución física y otras consultas sobre las ocurrencias de obra.

A) DEL PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE OBRA.

[illegible]

Lady Mordaunt's Place

Edwin Richard Zacher Grimes
Mason, Va.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2

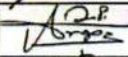
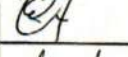


Imagen N° 51
Hoja 1 del Acta de visita a obra suscrita el 26 de julio del 2023

ACTA N° 01 - 2023-OCI-GORE-PUNO-SINA - 3

Siendo las 02:00 horas del día Viernes, 26 de julio del 2023 en la localidad Sina distrito de Sina, provincia de San Antonio Región Puno, se realiza la visita a la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYA", la cual se viene ejecutando mediante la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Puno. En el lugar donde se ejecuta la obra en mención, se hizo presente el Jefe de la comisión de Control Concurrente para la ejecución del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COLATA-SINA-YANAHUAYA", Ing. Lady Mirella Flores Pacheco, para la verificación del personal técnico - administrativo, personal obrero, documentación contractual de obra, ejecución física y otras consultas sobre las ocurrencias de obra.

A) DEL PERSONAL TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DE OBRA.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	ERIKA YHOMAYRA HINOJOSA FLORES	ASIST. TECNICO	
2	ALEX ALDO MAMANI LAURA	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
3	PERCY ARAPA MAMANI	ESPECIALISTA SUELOS Y MT.	
4	CHRISTIAN DEYVIS MAMANI MAMANI	ASIST. TECNICO	
5	JOSÉ FELIX BARRANTES CALLATA	Supervisor de obra	
6	YOLANDA CHATA CALLI	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
7	Edwin Richard Zedillos García	Maestro de obra	
8	Edwin Maldonado Yura	Almacenero	
9	Raúl Molinero Sucasaca	Guardian	

Ing. Lady Mirella Flores Pacheco
DNI 7441023
Jefe de Comisión



Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3

De los documentos mostrados se evidencia diferencias entre el personal correspondiente a gastos de supervisión encontrado en obra durante las visitas de obra realizadas por el Jefe de Comisión y el consignado en el tareo y planilla correspondiente al mes de julio del 2023 según el siguiente detalle:



Cuadro N° 8
Personal encontrado en obra y tareo del personal de supervisión del 24 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
-	-	1	Jose Felix Barrantes Callata	01306680	Supervisor de obra III	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	2	Yolanda Chata Calli	47580986	Asistente administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	3	Christian Deyvis Mamani Mamani	72199036	Asistente técnico	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	4	Roger Bruno Chino Leon	46556165	Ingeniero asistente	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 y tareo del personal de gastos de supervisión correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH

Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 7, se tiene que Jose Felix Barrantes Callata, Yolanda Chata Calli, Christian Deyvis Mamani Mamani y Roger Bruno Chino Leon se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 24 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

Cuadro N° 9
Personal encontrado en obra y tareo del personal de supervisión del 25 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
-	-	1	Jose Felix Barrantes Callata	01306680	Supervisor de obra III	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	2	Yolanda Chata Calli	47580986	Asistente administrativo	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.
-	-	3	Christian Deyvis Mamani Mamani	72199036	Asistente técnico	El personal consignado en la





						planilla no se encontró en obra.
-	-	4	Roger Bruno Chino Leon	46556165	Ingeniero asistente	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 y tareo del personal de gastos de supervisión correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH

Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 8, se tiene que Jose Felix Barrantes Callata, Yolanda Chata Calli, Christian Deyvis Mamani Mamani y Roger Bruno Chino Leon se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 25 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

Cuadro N° 10

Personal encontrado en obra y tareo del personal de supervisión del 26 julio del 2023

PERSONAL ENCONTRADO EN OBRA		PERSONAL CONSIGNADO EN EL TAREO		DNI	CARGO	OBSERVACIONES
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	NOMBRES Y APELLIDOS			
1	Jose Felix Barrantes Callata	1	Jose Felix Barrantes Callata	01306680	Supervisor de obra III	-
2	Yolanda Chata Calli	2	Yolanda Chata Calli	47580986	Asistente administrativo	-
3	Christian Deyvis Mamani Mamani	3	Christian Deyvis Mamani Mamani	72199036	Asistente técnico	-
-	-	4	Roger Bruno Chino Leon	46556165	Ingeniero asistente	El personal consignado en la planilla no se encontró en obra.

Fuente: ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 y tareo del personal de gastos de supervisión correspondiente a julio del 2023 remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH

Elaborado por: Comisión de Control

Del Cuadro N° 9, se tiene que Roger Bruno Chino Leon se encuentran dentro del tareo del personal técnico administrativo de gastos generales del 26 de julio del 2023 pese a no encontrarse en obra en el citado día.

De lo expuesto se advierte que, no se vendría cumpliendo el control y vigilancia del personal de supervisión por parte del Supervisor al aprobar el tareo correspondiente y el incumplimiento de la asistencia permanente del Supervisor de obra.



b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 627-2018-GGR-GR PUNO el 18 de noviembre del 2018)**

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

a) Para los trabajos por la modalidad de ejecución presupuestaria directa de proyectos de inversión, debe contar obligatoriamente con un Supervisor o Inspector de manera permanente, según lo establezca la normativa vigente en materia de contratación del Estado, con participación de coeficiente uno (01), función que debe ser desarrollada por profesionales con igual o mayor calificación exigida para el Residente, sea de planta o contratado. El Supervisor del proyecto de inversión asume la responsabilidad técnica de supervisar, fiscalizar y hacer cumplir estrictamente las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del contenido del expediente técnico o documento equivalente, y su participación de forma permanente y oportuna.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 868-2014-GGR-GR PUNO el 06 de octubre del 2014)**

I. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

(...)

2. RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA (SUPERVISOR)

a. La Subgerencia de Obras, así como la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según corresponda, verificarán la asistencia del Residente y del Inspector de Obra (Supervisor), según corresponda, en los asientos del cuaderno de obra presentado en los informes mensuales, como paso previo a la autorización de las remuneraciones del mes siguiente al informado.

- **DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2012-GOBIERNO REGIONAL / CONTRATACIÓN DE RESIDENTES, SUPERVISORES Y/O INSPECTORES DE OBRA Y/O ACTIVIDAD PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 327-2012-GGR-GR PUNO el 06 de agosto del 2012)**

6.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

b. Permanecer en obra según porcentaje de participación estipulada en el contrato como representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ante el ejecutor de la Obra y/o Actividad.

g. Atender a los funcionarios de la Entidad y de la Contraloría General de la República que visiten la obra oficialmente, para examinar la documentación e informarles sobre los asuntos que le sean requeridos.



➤ **DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO / SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2008-GR PUNO/GGR el 09 de diciembre del 2008)**

- A) INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA O DE ACTIVIDAD. - Ingeniero, Arquitecto o Profesional Colegiado Hábil, funcionario o servidor contratado natural o jurídica, designado por la entidad, encargado de acciones de supervisión y/o inspección, que controla en forma directa y permanente la ejecución de un proyecto de inversión pública, asimismo, absuelve consultas formuladas por los ejecutores.

IX. DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN

B. VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES

El proceso de supervisión se registrará de acuerdo al siguiente procedimiento:

ii. Personal

Verificar lo siguiente:

- Por planilla se verificará la presencia del personal de obra o Actividad, y para personal de la partida 27, cumplimiento de los términos de referencia contempladas en sus Contratos de Locación de Servicios.

➤ **LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, LEY N° 28411, PUBLICADO EL 8 DE DICIEMBRE DEL 2004.**

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"TERCERA.- En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

d) El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos descritos generan el riesgo de que se efectúen pagos que no correspondan al trabajo efectivamente realizado, afectándose al presupuesto asignado a la obra.

9. INCOMPATIBILIDAD ENTRE HOJA DE TAREO PRESENTADA A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y HOJA DE TAREO REGISTRADA EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GENERAN LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y CREDIBILIDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS GASTOS DE LA OBRA.

a) Condición:

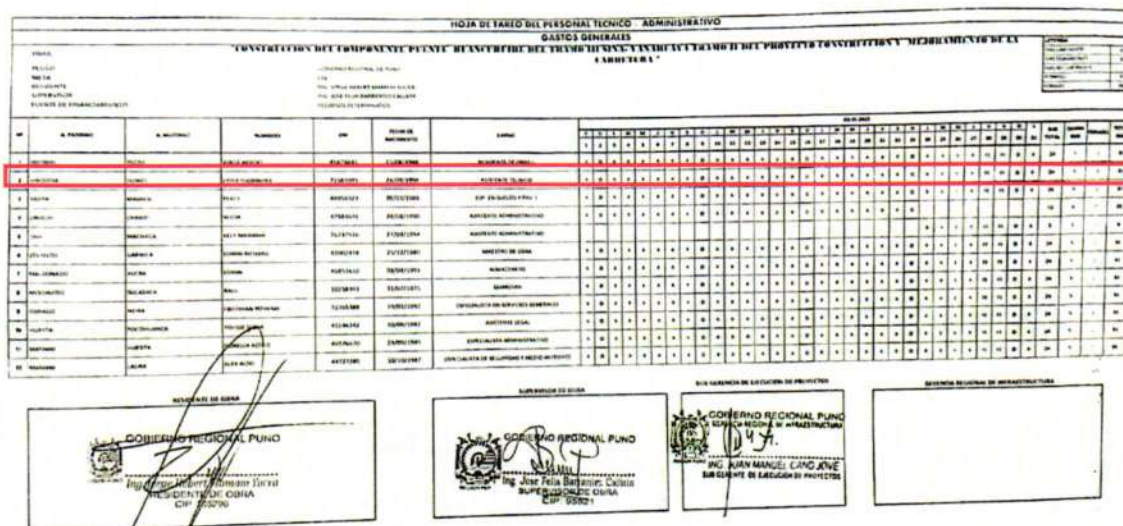
Mediante OFICIO N° 000562-2023-CG/OC5350 de 26 de Julio de 2023, el Órgano de Control Institucional, solicitó información al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a los tareos de personal, planillas de pago y boleta de pago del personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 - gastos generales

Al respecto, mediante OFICIO N° 380-2023-GR PUNO/ORA-ORRH recepcionado por el Órgano de Control el 08 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy, remitió copia del INFORME N° 077-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP/JHMY recepcionado por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos el 26 de julio del 2023, en el



documento con asunto "PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTROL DE TAREOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO" se adjunta la HOJA DE TAREO DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO correspondiente al mes de julio, como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen N° 52
Hoja de tareo del personal técnico administrativo presentado a la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos



Fuente: OFICIO N° 380-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Del documento se evidencia el registro de JOSÉ HEBERT MAMANI YUCRA identificado con DNI N° 45479841 con cargo de RESIDENTE DE OBRA con un total de 31 días laborados, dicho documento cuenta con el sello y firma del Subgerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove.

Sin embargo, el tareo no coincide con el tareo del personal técnico administrativo - gastos de supervisión, del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuivre del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya" remitido mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy, tal como se evidencia en la imagen siguiente:



Imagen N° 53

Hoja de tareo del personal técnico administrativo remitido por la Oficina de Recursos Humanos

ANEXO 02
HOJA DE TAREO JULIO DEL 2023

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE HUANCUIRE DEL TRAMO III SINA - YANAHUAYA -SUB TRAMO 2

[illegible]

Fuente: OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Consecuentemente, se generó la planilla de remuneraciones sin tener en cuenta el tareo recepcionado por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos el 26 de julio del 2023 mediante INFORME N° 077-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP/JHMY.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- DIRECTIVA REGIONAL N° 13-2014-GOBIERNO REGIONAL PUNO / NORMAS INTERNAS ADICIONALES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 868-2014-GGR-GR PUNO el 06 de octubre del 2014)

- I. CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE CAMPO EN OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

1. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OBRERO DIRECTO DE OBRA

d. La elaboración de los tareas mensuales es de responsabilidad del Residente de Obra, y deben ser presentados con visto bueno del Inspector de Obra o del Supervisor, a la Subgerencia de Obras o la que haga sus veces, máximo hasta el día 18 de cada mes, adjuntando copia de las hojas de control de asistencia de personal técnico administrativo directo de obra y personal obrero, para elaborar las planillas correspondientes.

2. RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA (SUPERVISOR)

d. El tareo corresponde al Residente de Obra, será presentado conjuntamente con el tareo del personal técnico administrativo de obra, a la Subgerencia de Obras, y el tareo correspondiente al Inspector de obra o Supervisor, serán presentados por éste.





De la planilla se advierte que el profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA habría percibido el monto de S/ 4 698.26 correspondiente al mes de junio del 2023.

Así mismo, mediante OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy, remitió copias fedateadas de las planillas del personal técnico administrativo - gastos generales, del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya" **correspondiente al mes de Julio del 2023**. Del que se advierte que en la menciona planilla no se considera al profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA, entendiéndose que no se le realizó pago correspondiente al mes de julio del 2023.

Como ya se ha mencionado antes, el profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA suscribió el *Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 entre el núcleo executor y el residente del convenio con código de identificación N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR (correspondiente al Programa Nacional de Vivienda Rural)*, a los 14 días del mes de junio del 2023.

b) Criterio:

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

➤ ART. 38 DE LA LEY 30057 – LEY DEL SERVICIO Civil (Publicada el 4 de julio de 2013)

«Artículo 38. Prohibición de doble percepción de ingresos

Los servidores del Servicio Civil no pueden percibir del Estado más de una compensación económica, remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de dichos ingresos con la pensión por servicios prestados al Estado o por pensiones financiadas por el Estado, salvo excepción establecida por ley.

Las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.

Queda prohibida la percepción de ingresos por dedicación de tiempo completo en más de una entidad pública a la vez.»

c) Consecuencia:

Los hechos descritos generarían riesgos de doble percepción de ingresos por parte del Estado a favor de JORGE HEBERT MAMANI YUCRA en los meses de junio y julio del 2023.



I. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control N° 1 - Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

"Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentran en el acervo documentario de la Entidad.

Asimismo, se debe informar, que la Entidad a través de la Oficina de Recursos Humanos no remitió los expedientes de contratación de personal técnico administrativo correspondiente a gastos generales y supervisión (incluyendo curriculum vitae), ni las boletas de pago del personal para su evaluación correspondiente, dicha solicitud se realizó mediante OFICIO N° 000562-2023-CG/OC5350 el 26 de julio del 2023.

J. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, correspondiente al hito de control N° 1 - Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

K. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control N° 1 – Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes, se han advertido diez (10) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión denominado "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya" - "Construcción de componente Puente Huancuhire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

I. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control N° 1 – Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto de Inversión denominado "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico - Cojata - Sina - Yanahuaya" - "Construcción de componente Puente Huancuhire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.





3. Se recomienda remitir una copia del presente Informe de Hito de Control al Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural, Ing. Ronald Apaza Pari, para conocimiento y acciones correspondientes.

Puno, 09 de agosto del 2023


David Adolfo Silva Cervantes
Supervisor
Lady Mirella Flores Pacho
Jefe de Comisión

David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS OBRAS DE DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO AFECTARÍA LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA POR FALTA DE DIRECCIÓN TÉCNICA PERMANENTE Y EXCLUSIVA DE LA OBRA.

N°	Documento
1	INFORME N° 6379-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove.
2	MEMORANDUM N° 2465-2023-GR-PUNO-ORA/ORH del 16 de mayo del 2023, mediante el cual se designa al profesional JORGE HEBERT MAMANI YUCRA como RESIDENTE I en la ejecución del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuhire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya".
3	OFICIO N° 003-2023-PNVR-PUNO/CR-RAP recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023 emitido por el Coordinador Regional Puno Sur 2 del Programa Nacional de Vivienda Rural, Ing. Ronald Apaza Pari.
4	Contrato de Locación de Servicios N° 001-2023 entre el Núcleo Ejecutor y el Residente del Convenio con Código de Identificación N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR suscrita a los 14 días del mes de junio del 2023
5	Acta de Inicio de Obra del Convenio N° 072-2022-PUN/VMVU/PNVR
6	INFORME N° 6378-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove.
7	CARTA N° 006-2023/GRP/GRI/SGEP/RO-JHMY recepcionado por la Subgerencia de Ejecución de Proyectos el 31 de Julio del 2023, en la que el Ing. JORGE HEBERT MAMANI YUCRA "Comunica renuncia al cargo de residente de obra".

2. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SIN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL RESIDENTE GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE LA EFICIENTE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN; ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON LAS CORRESPONDIENTES METAS Y OBJETIVOS POR LA FALTA DE CONTROL TÉCNICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO.

N°	Documento
1	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023.
2	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023.
3	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 suscrita el 26 de julio del 2023.
4	INFORME N° 032-2023-GRP/ORSyLP/SO-JFBC, emitido por el Supervisor de obra, Ing. Jose Felix Barrantes Callata, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y



	Liquidación de Proyectos, en la que comunica el incumplimiento de funciones respecto a la permanencia en obra de la residencia y personal técnico.
5	MEMORANDUM N° 027-2023-GRP/ORSyLPJFBC-SO emitido por el Supervisor de obra, Ing. Jose Felix Barrantes Callata, dirigido al Residente de obra, Ing. Jorge Hebert Mamani Yucra con recepción del 03 de julio del 2023.
6	Acta de internamiento de maquinarias del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", suscrito el 18 de julio del 2023.
7	Acta de internamiento de maquinarias del proyecto de Inversión "Construcción de componente Puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub Tramo 02 del proyecto Construcción y Mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yanahuaya", suscrito el 19 de julio del 2023.

3. AUSENCIA DEL SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO, ESTUDIOS, PLANOS Y OTROS ANEXOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

N°	Documento
1	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023.
2	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023.

4. LA AUSENCIA DEL CUADERNO DE OBRA EN EL LUGAR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, PODRÍA AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE HECHOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL PROCESO DE LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023.
2	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023.

5. EL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR MANTIENEN DESACTUALIZADO EL REGISTRO DEL CUADERNO DE OBRA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CONTROL DEL PERSONAL, MATERIAL, MAQUINARIA Y GENERA EL RIESGO DE QUE LAS ANOTACIONES DE LAS OCURRENCIAS DIARIAS EN OBRA ESTÉN SUJETOS A REGULARIZACIONES.

N°	Documento
1	Acta N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 de suscrita el 26 de julio del 2023.



6. PERSONAL OBRERO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL TAREO DEL MES DE JULIO DEL 2023 PESE A NO ENCONTRARSE REALIZANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN AL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO, AFECTÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA.

N°	Documento
1	OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.
2	Hoja de tareo correspondiente al mes de julio del 2023 – Costo Directo
3	Planilla pre-elaborada correspondiente al mes de julio del 2023 – Costo Directo
4	Planilla de jornales correspondiente al mes de julio del 2023 – Costo Directo
5	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023
6	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023
7	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 suscrita el 26 de julio del 2023

7. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GASTOS GENERALES) SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL TAREO DEL MES DE JULIO DEL 2023 PESE A NO ENCONTRARSE REALIZANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN AL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO, AFECTÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA.

N°	Documento
1	OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRHH recepcionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.
2	Hoja de tareo de personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos generales
3	Planilla pre-elaborado personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos generales
4	Planilla de remuneraciones de personal técnico administrativo correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos generales
5	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023
6	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023
7	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 suscrita el 26 de julio del 2023



8. PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO (GASTOS DE SUPERVISIÓN) SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL TAREO DEL MES DE JULIO DEL 2023 PESE A NO ENCONTRARSE REALIZANDO TRABAJOS EN OBRA, SITUACIÓN QUE GENERARÍA RIESGO DE PAGOS QUE NO CORRESPONDAN AL TRABAJO EFECTIVAMENTE REALIZADO, AFECTÁNDOSE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA.

N°	Documento
1	OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH receptionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.
2	Hoja de tareo de personal correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos de supervisión
3	Planilla pre-elaborada de personal correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos de supervisión
4	Planilla de remuneraciones de personal correspondiente al mes de julio del 2023 – Gastos de supervisión
5	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-1 suscrita el 24 de julio del 2023
6	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-2 suscrita el 25 de julio del 2023
7	ACTA N° 01-2023-OCI-GORE-PUNO-SINA-3 suscrita el 26 de julio del 2023

9. INCOMPATIBILIDAD ENTRE HOJA DE TAREO PRESENTADA A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y HOJA DE TAREO REGISTRADA EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

N°	Documento
1	OFICIO N° 380-2023-GR PUNO/ORA-ORRH receptionado por el Órgano de Control el 08 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.
2	OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH receptionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.

10. PARTICIPACIÓN DE PROFESIONAL COMO RESIDENTE DE OBRA DE MANERA SIMULTÁNEA EN DOS OBRAS GENERA RIESGO DE QUE PERCIBA DEL ESTADO MÁS DE UNA REMUNERACIÓN EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DEL 2023.

N°	Documento
1	INFORME N° 6379-2023-GR-PUNO-GRI/SGEP-JMCJ receptionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Sub Gerente de Ejecución de Proyectos, Ing. Juan Manuel Cano Jove
2	OFICIO N° 365-2023-GR PUNO/ORA-ORRH receptionado por el Órgano de Control el 03 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Rafael T. Perez Monroy.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Puno, 10 de Agosto de 2023

OFICIO N° 000634-2023-CG/OC5350

**GOBIERNO REGIONAL PUNO
GOBERNACIÓN
RECIBIDO**

11 AGO 2023

Señor:
Richard Hanco Soncco
Gobernador Regional
Gobierno Regional Puno
Jiron Deustua N° 356
Puno/Puno/Puno

Reg:..... Folios: 184
Hora: 14:22 Firma: [Firma]

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/5350-SCC.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico – Cojata – Sina - Yanahuaya" - "Construcción de componente puente Huancuquire del tramo III Sina Yanahuaya Sub tramo 02 del proyecto construcción y mejoramiento de la carretera desvío Vilquechico – Cojata – Sina - Yanahuaya" – Hito de control n.° 1: Contratación de personal y cumplimiento de funciones de acuerdo a los lineamientos correspondientes", comunicamos que se han identificado diez (10) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 027-2023-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República

(DSC/lmfp)
Nro. Emisión: 01012 (5350 - 2023) Elab:(U17371 - L455)

